

SESIÓN ORDINARIA 22/05/2025

CONCEJALES PRESENTES:

BREA MARTA, CADONA GUILLERMINA, CARRILLO NICOLÁS, CHACÓN NATALIA, CIVALLERI MARIO, CONDINO MARÍA H., FERNÁNDEZ PEDRO, FIEGO LUJÁN, FROLIK JUAN PABLO, GARCIA ALLENDE OSCAR (VIRTUAL), MANAZZONI JUAN, MARTÍNEZ FEDERICO, MELI MATÍAS, MÉNDEZ DARIO, MON SEVERIANO, PEZZI ANDREA, SALCEDA JUAN, SÁNCHEZ CHOPA FEDERICO, SERENO NÉLIDA, TRINGLER MATÍAS

En la sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la ciudad de Tandil, jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires a los veintidós días del mes de mayo de dos mil veinticinco se reúnen en Sesión Ordinaria los Sres. Concejales que firman el libro de asistencia y figuran en el encabezamiento de la presente. Habiendo quórum para sesionar, con la Presidencia del Dr. Juan Pablo Frolik, asistido por el Secretario Sr. Diego A. Palavecino y la Prosecretaria Sra. Ligia B. Laplace, se declara abierta la Sesión.

PRESIDENTE FROLIK: Buen día. Siendo las 10 horas y 15 minutos con la presencia de 20 concejales damos comienzo a la sesión ordinaria convocada para el día de la fecha. Por secretaría vamos a leer el decreto de convocatoria. Someto a votación el decreto de convocatoria. Quienes estén por la afirmativa sírvanse levantar la mano. APROBADO POR UNANIMIDAD.

SECRETARIO PALAVECINO:

DECRETO N° 4300

ARTÍCULO 1º: Convócase a Sesión Ordinaria para el día 22 de mayo de 2025 a la hora 10:00, en el Recinto de Sesiones de este Honorable Cuerpo.

ARTÍCULO 2º: Líbrense por Secretaría las citaciones de práctica a los Señores Concejales e inclúyanse en el Orden del Día, todos los Asuntos que se encuentren en condiciones de ser tratados por el Cuerpo.

ARTÍCULO 3º: Regístrese, dése al Libro de Actas y Decretos y comuníquese al Cuerpo en la próxima reunión que se realice.

PRESIDENTE FROLIK: Voy a poner a consideración el dictamen de la Comisión Labor Parlamentaria del Concejo Deliberante a los efectos de que pueda sesionar en forma virtual el concejal Oscar García Allende. En el despacho Presidencia el Honorable Concejo Deliberante de Tandil reunida la Comisión de Labor Parlamentaria de este Honorable Cuerpo se procede dictaminar sobre el pedido del concejal Oscar García Allende para poder sesionar en forma virtual en la sesión convocada para el día 22 de mayo de 2025, habiéndose analizado la documentación presentada por el peticionante. Certificado médico suscripto el 20 de mayo del 25 por el Dr. Pablo Burcade esta comisión resuelve que la situación encuadra en lo normado por el artículo séptimo segundo párrafo del Reglamento Interno del HCD por lo que se acuerda por unanimidad la autorización para que el concejal Oscar García Allende asista a la sesión mencionada en forma virtual a través de la plataforma Zoom debiendo previamente votarse el presente dictamen al comienzo de la sesión. Someto a votación el dictamen, quienes estén por la afirmativa sírvanse levantar la mano. APROBADO POR UNANIMIDAD. Está a consideración de las señoras y señores concejales la correspondencia recibida. Tiene la palabra el concejal Carrillo.

CONCEJAL CARRILLO: Presidente quería pedir que tome estado legislativo la correspondencia 21.

PRESIDENTE FROLIK: bien está a consideración de las señoras y señores concejales el acta correspondiente a la sesión especial del día 24 de abril y de la sesión ordinaria del 8 de mayo del 2025. Si ningún concejal hace uso de la palabra someto a votación, quienes estén por

la afirmativa si levantar la mano. APROBADO POR UNANIMIDAD. Tenemos un pedido de uso de la banca 21 que hemos aprobado en el día de ayer en la reunión de Labor Parlamentaria. Por la institución cooperativa de trabajo 26 de junio y que se ha facultado al señor Héctor Omar Córdori para hacer uso de la palabra. Así que son 10 minutos de exposición libre y 2 minutos antes le voy a este avisar para que vaya redondeando el tema. Tiene la palabra el señor Córdori.

SEÑOR CÓNDORI: Buenos días a todos y a todas las presentes

estamos aquí frente a este honorable Consejo Deliberante para traer a este recinto un tema que nos involucra a todos. Un tema que nos aqueja a diario y que no nos resulta ajeno porque tiene que ver con nuestras vidas cotidianas, nos encontramos acá en defensa de una política pública que nos devolvió la esperanza de que el derecho a una vivienda digna es posible, derecho que es consagrado para todas las personas en la Constitución Nacional pero que sin embargo su vulneración ha sido y es una constante en la historia del país. Fue recién a partir del 2016 que se logró poner en agenda y luego con aprobación en el 2018 por unanimidad de la Ley Nacional de Barrios Populares que se avanzó en dar respuestas concretas a las problemáticas de millones de argentinos garantizando a partir del Fondo de Integración Sociourbana las obras de infraestructura necesarias para el acceso a los servicios básicos y un hábitat digno. Esta política pública permitió a las cooperativas de la ciudad llevar a cabo obras que empiezan a borrar esta desigualdad, se ejecutaron entre 2022 y el 2024, 800 conexiones intra domiciliarias de servicios y equipamiento urbano en los barrios de Unión, Villa Gaucho, Movediza 1, Movediza 2 y Villa Laza de las cuales 407 fueron conexiones de agua, 300 instalaciones de electricidad segura, 151 conexiones de acceso a la cloaca además 41,100 m de vereda al arbolado y un espacio de esparcimiento deportivo. También podemos mencionar las 400 beneficiarias de Tandil del programa Mi pieza promovido por la Secretaría de Integración Socio urbana destinado a mujeres que viven en los barrios Populares, la mayoría jefas de hogar que pudieron comprar materiales para mejorar sus viviendas y o ampliarlas para salir del hacinamiento crítico. Estas obras no solo significaron la mejora en la vida de aquellas familias sino también la generación de

trabajo digno a más de 80 cooperativistas y a las familias de los mismos barrios y para Tandil también generó un gran movimiento en su economía interna, más de 600,000 millones de pesos ingresaron en la ciudad en ese periodo generando puestos de trabajo directos e indirectos y consumo local. Hoy venimos a hablar de las obras que llegaron, pero sobre todo de las obras que faltan para que las cientos de familias tandilenses que aún padecen vivir entre el barro, sin agua, sin cloaca, sin gas, sin un espacio recreativo educativo o de salud en el barrio venimos con gran preocupación porque una de las políticas más importantes en términos de justicia social corre peligro porque todavía en nuestra ciudad existen barrios enteros sin acceso a los servicios básicos en Tandil. Hay registradas más de 2000 familias que viven en 11 barrios populares las cuales 75% no accede a la red formal de agua el 73% no accede a las cloacas y casi el 100% no accede al gas natural venimos con extrema preocupación por el giro que ha dado la política nacional poniéndose al sálvese quien pueda como principio organizador y la crueldad como forma de vincularnos. Eliminar el papel del Estado significa un impacto inmediato en la vida de la gente, significa que miles de familias viven sin derechos básicos genera la pérdida de trabajo digno que supimos construir a partir de la economía popular, resta dinamismo a la economía local favorece los trastornos de salud al daño ambiental y pone en riesgo la vida de nuestros pibes y pibas porque sabemos que cuando el Estado se corre en nuestros barrios el lugar lo ocupa el narcotráfico. Quienes trabajamos en los barrios populares estamos convencidos de que la tarea que hemos cumplido ha sido humana y socialmente transformadora. Cada vez que realizamos una conexión segura a electricidad salvamos vidas, ganamos mejoras integrales para el funcionamiento general de las redes y sin dudas regularizamos una situación generalizada ante las prestatarias, cada tanque de agua colocado en un barrio donde el agua se corta en verano permitió una reserva para cada familia y un mejor funcionamiento de la red, cada conexión a la red de cloacas favoreció mejores condiciones de salud e higiene, los metros y metros de veredas que realizamos nos recordaron que podemos salir de casa cuando llueve, que podemos salir de casa en silla de ruedas que nuestras pibas pueden caminar tranquilas sin los riesgos de transitar por las calles como sucede en gran parte de los barrios cada espacio comunitario plaza o playón deportivo nos recordó que no solo queremos vivir en nuestras casas, sino que resulta fundamental para la

planificación urbana contar con espacios de encuentro colectivo entre vecinas y vecinos de recreación de actividad deportiva de disfrute de juego y que eso es parte de lo que el Estado debe proyectar. Hoy venimos a hablarles mirándolos a la cara con orgullo porque Tandil fue ejemplo de cumplimiento de las obras, todas ellas auditan todas ellas se rindieron y se certificaron todavía hay quienes sostienen que los vecinos deben hacerse cargo de las redes de cloaca y agua si el Estado no puede ¿cómo es posible que las familias que apenas subsisten con sus salarios puedan afrontar las sumas millonarias que involucran. Las obras que lograron realizarse con el FISU hoy venimos a compartir esta situación porque no nos acostumbramos a vivir mal no nos acostumbramos a que nos miren sobre el hombro queremos que se piense a los barrios populares de Tandil como parte fundamental de esta hermosa ciudad que queremos, venimos a recordarles que la planificación de la ciudad debe hacerse de los territorios y que lo que nos dijeron que no se podía se pudo queremos que exista la voluntad política para que todas y todos vivamos en condiciones de

mayor igualdad, una misma ciudad una misma Tandil vinimos para afirmar que primero tiene que estar la voluntad de construir una ciudad más justa y luego todo lo demás es posible. Exigir al Estado Nacional la ejecución de los recursos recaudados la restitución del FISU o la garantía de los recursos por otras vías que consideramos correcto y esperamos de ustedes.

SEÑOR PENDUZU: buen día mi nombre es Juan Antonio Penduzu y estoy aquí para acompañar esta medida y este pedido que están formalizando la gente de los movimientos relacionado con los barrios populares. cuando me convocaron lo voy a hacer desde el punto de vista profesional de la construcción no tengo ninguna afiliación política y de cuando me convocaron para dirigir la obra específica en Villa Laza que constaba de dos etapas, escuché hablar lo que era el Renab y la FISU y la verdad que no sabía de qué se trataba hasta que me fue interiorizando y ver que esa ese proyecto acompañaba aquellos sectores populares y de menor poder socioeconómico, me enganché con esa solicitud y compartí y acompañé desde el primer momento las obras para poder este mejorar la calidad de vida de los frentistas

específicamente en Villa Laza fueron seis manzanas las que se intervinieron y se pudo hacer una obra de en dos etapas la primera fue un Zoom un edificio de más de 300 m² con dependencias un espacio que puede ser utilizado por toda la gente del barrio, mejor dicho que se apropiaran de ese espacio porque era para ellos es para ellos y consta de un cuerpo sanitario de baños y duchas para mujeres y varones también a eso se le agregó un playón deportivo a futuro que se terminó y se puede hoy se está utilizando con recursos de los movimientos y dando clases, lo mismo como en el sector del Zoom donde se realizan talleres para capacitación de la gente del barrio o de aquel que quiera participar. Esa obra fue auditada permanentemente todos los meses por el personal técnico de Buenos Aires y aprobada y que no solo venían a ver el avance de la obra sino a controlar la calidad de los materiales y que la obra se hiciera conforme el proyecto establecido. y en ese espacio trabajaron seis, siete, nueve familias de las cuales la mayoría no tenía conocimiento lo que era la albañilería ni lo que era una cuchara por así decirlo y se lo fue capacitando a través de mi persona para tratar de formarlos y que el día de mañana pudieran tener una profesión o por lo menos conocer desde la base lo que se trata la construcción. En ese grupo había una mujer que se puso a la par también de los hombres y sin conocimiento alguno también de esa actividad en esa primera etapa también se formalizaron la instalación de intra domiciliarias de 40 viviendas de las ciento y pico que pertenecen al barrio, dotadas con

tanques de reserva de agua y torres para esos tanques lo que permitió también como mencionó acá el compañero Héctor o bueno Héctor que cuando no hay agua por lo menos ese tanque reserva le pueda sostener hasta poder mantener los recursos que necesita durante el día. Ahí también trabajaron otros grupos de personas y esa obra se pudo completar el 100%, se constituyó el acta de recepción definitiva de la obra y se pudo materializar que hoy la pueden ir a ver y constatar. La segunda etapa estaba prevista para la ejecución de en las seis manzanas de casi 2,700 m de veredas de hormigón donde también ahí participaron casi 10 familias de las cuales el 60% eran mujeres, esas mujeres se pusieron como quien dice el pico y la pala al hombro y trabajaron a la par de los hombres manifestando un compromiso desde el inicio de poder eh finalizar la obra cosa que no ocurrió. Esa obra se paralizó en noviembre, octubre, noviembre del 2023 a pesar de tener el



Concejo Deliberante

Tandil

último certificado presentado y aprobado todavía no se ha hecho el desembolso posible para poder finalizar unos 650 m que faltan, prácticamente nada una manzana de las seis se completó prácticamente cinco y queda una por finalizar hoy podemos decir que esa obra benefició a los vecinos y acá como dijo Héctor hoy la gente puede salir de sus casas un día de lluvia y caminar por la vereda no como lo hacía antes por el barro y tratar de esquivar los charcos de agua. También quiero manifestar que la parte que afecta a la gente que estuvo trabajando en desde el inicio ellos consideraron esto como un empleo formal y así fue porque tenían un sueldo formalizado a través de convenios y al paralizarse la obra ya dejaron en cierta manera de percibir ese sueldo y no poder sostener de la manera que lo venían haciendo a sus cargas familiar esto, qué significa que también hay que pensar en futuro de que estas obras deben iniciarse y finalizarse como corresponde y no voy a dejar de mencionar que también fueron auditadas, controladas e inspeccionadas por personal profesional a través de la Universidad Nacional del Centro que venía un ingeniero y se realizaban los certificados como correspondía. Esos certificados se presentaron el último fue expuesto y como dije hace un ratito todavía no se conoce el desembolso ni qué va a pasar con eso en realidad a mí como profesional de la construcción me interesaría de que eso se pudiera lograr y poder finalizar la obra que fue el compromiso que asumimos desde mi persona los movimientos y la gente que estuvo trabajando que pudo desarrollarse y aprender un oficio desde cero sin conocimiento de lo que era un nivel una cuchara una pala y aunque sea reiterativo lo hicieron con todo el placer pensando de que la gente del barrio estaba en las mismas condiciones y situación que ellos que esta gente ayudó a esa gente de los barrios populares y ellos viven en otra situación similar y estaban esperando de que por ahí esta obra se pueda concretar y poder este avanzar en su digamos bolsillo económico para poder seguir paliando la situación. Bueno ese es mi punto de vista y quiero agradecerles su atención, muy amables.

PRESIDENTE FROLIK: Bien muchísimas gracias y habiéndose cumplimentado con lo que dispone la banca 21 pasaremos a comisión el proyecto tiene la palabra el concejal Carrillo.

CONCEJAL CARRILLO: Presidente pido que se trate sobre tablas el proyecto que se acaba de presentar por favor.

PRESIDENTE FROLIK: Concejal Federico Martínez.

CONCEJAL MARTÍNEZ: Apoyo la moción del concejal.

PRESIDENTE FROLIK: bien, tratándose de un apartamiento del reglamento que necesita los dos tercios de los votos al igual que el requerimiento para el tratamiento sobre tablas lo voy a someter a votación necesitándose los dos tercios para el tratamiento. Quienes estén por la afirmativa sírvanse levantar la mano. APROBADO. Bien lo pongo en tratamiento entonces, tiene la palabra el concejal Sánchez Chopa.

CONCEJAL SÁNCHEZ CHOPA: Gracias señor presidente. Buen día solicito un cuarto intermedio para poder dar lectura al proyecto ya que no hemos tenido la posibilidad de leerlo gracias.

PRESIDENTE FROLIK: me parece que ni siquiera es necesario porque le vamos a dar lectura me parece que es necesario. Sí están de acuerdo le damos lectura, sí tiene la palabra el concejal Martínez.

CONCEJAL MARTÍNEZ: yo creo que si le damos lectura acá en el recinto no es necesario corto intermedio.

PRESIDENTE FROLIK: por eso le damos lectura por favor ¿les parece bien le damos lectura el texto completo?.

SECRETARIO PALAVECINO: visto el decreto 2025 312 del Poder Ejecutivo Nacional a través del cual se disuelve el fideicomiso de administración y financiero Fondo de Integración Socio urbana FISU y el Fondo Fiduciario para la Promoción Científica y Tecnológica y considerando que por la ley 27453 se declaró de interés público el régimen de integración socio urbana de los barrios populares identificados en el Registro Nacional de Barrios Populares en proceso de integración urbana RENABAP creado por el decreto número 358 del 22 de mayo de 2017. Que por el artículo 13 de la citada ley se autorizó al Poder Ejecutivo Nacional a crear un fideicomiso con el objeto de financiar la totalidad de las actividades que resulten necesarias para

llevar adelante el objeto de la citada manda legal. Que posteriormente por el decreto número 819 del 19 se aprobó la reglamentación de la ley número 27,453 y mediante su artículo cuarto

se creó como un fideicomiso de administración y financiero el denominado Fondo de Integración Socio urbana FISU cuyo objetivo se

encuentra dirigido a financiar la totalidad de las actividades que resulten necesarias para llevar adelante el objeto de la citada ley número 27,453. Que la ley de barrios populares declara de interés público el régimen de integración socio urbana de los barrios populares identificados en el RENABAP artículo primero y define que el 25% de la obra pública en barrios populares debe ser adjudicada a cooperativas y trabajadores de la economía popular artículo 12. Que la subsecretaría de integración socio urbana lleva adelante un conjunto de acciones y políticas que tienen como objetivo principal el desarrollo humano integral de los y las habitantes de los barrios populares. Busca dar respuesta a un problema estructural de nuestro país el déficit habitacional y las condiciones de precariedad que la subsecretaría de integración socio urbana ganó el primer premio en prácticas nacionales inspiradoras en vivienda y hábitat frente al cambio climático y el premio favorito del público en el marco del quinto foro de vivienda y hábitat de Latinoamérica y el Caribe. Que en el marco de la implementación del FISU se llevó adelante el programa Mi pieza que fue una línea de financiamiento para mujeres que viven en barrios populares registrados en Renab y que contaren con certificado de vivienda familiar siendo más de 400,000 ganadoras en todo el país. Que las mujeres beneficiarias de la línea Mi pieza pudieron comprar materiales y contratar mano de obra para realizar refacciones mejoras y o ampliaciones de su vivienda y para la ciudad de Tandil fueron más de 400 beneficiarias. Que en la ciudad de Tandil

son más de 2000 familias en 11 barrios populares Villa Gaucho, Villa Aguirre, La Unión, Tarraubela, La Movediza 1, Movediza 2, Las Tunitas, Villa Laza, Villa Cordobita y La Comarca los que se han visto beneficiados de distintas obras de infraestructura construcción de espacios comunitarios y espacios públicos, así como mejora habitacional. Que en el 2022 se llevó a cabo obras de infraestructura

por cooperativas locales en el barrio Unión y Villa Gaucho que permitió el acceso a los servicios de agua e instalación eléctrica segura 239 familias y en septiembre del mismo año se firmó un convenio con el objetivo de realizar obras de conexión e instalación intra lote de 189 conexiones de agua 151 conexiones de cloaca 193 conexiones de electricidad segura 1200 metros lineales de red peatonal arbolado público y equipamiento urbano finalizando las mismas en octubre de 2023 y llegando con estas obras a 251 familias. Que en el barrio Villa Laza la cooperativa trabajo Laurel Limitada finalizó en el año 2022 una obra de equipamiento urbano junto a 40 conexiones intra domiciliarias de agua potable, así como la construcción de un salón de usos múltiples comunitario y playón deportivo. Que a fines del 2023 se firmó un proyecto para realizar obras de conexiones e instalaciones intra lote de agua y electricidad en la extensión del polígono del barrio Unión y Movediza 1 para la ejecución de 25 conexiones eléctricas 40 conexiones intra lote de agua y equipamiento urbano para 1251 dicha obra quedó paralizada en 2024 al 60% y pudiéndose retomar este año cuando se destraba el último desembolso correspondiente al 35%. Que en Villa Laza la cooperativa de trabajo Laurel Limitada está ejecutando una obra de red peatonal que tiene un 60% de avance hoy paralizada a causa del

financiamiento del fondo ya mencionado. Que en la ciudad de Tandil la SISU junto al municipio está ejecutando obras de integración urbana en los barrios Unión extensión de red de agua potable y conexiones domiciliarias y Movediza 2 perforación de agua y extensión de red de agua potable actualmente paralizada afectando a vecinos de dichos barrios al acceso formal de agua potable y segura. Que la eliminación del FISU deja sin financiamiento las mencionadas líneas de acción generando un perjuicio para las y los habitantes de los barrios populares mencionados un freno de las obras en ejecución con el consiguiente cese de puestos de trabajos sostenidos por las cooperativas locales involucradas en las obras mencionadas. Que la solicitud tiene como objetivo principal trabajar en conjunto por la urbanización de los barrios populares y la integración socio urbana, así como defender los puestos de trabajo de las cooperativas involucradas en las obras públicas bajo la normativa citada. Por ello elevan para su tratamiento el siguiente proyecto de resolución. Artículo 1º El Honorable Concejo Deliberante resuelve requerir al



Concejo Deliberante

Tandil

Poder Ejecutivo Nacional la restitución del FISU o la garantía de los recursos necesarios para la finalización de las obras de ejecución y paralizadas en la ciudad de Tandil, así como la disposición de los recursos necesarios para las obras pre-aprobadas o necesarias en el marco de los objetivos declarados por la Ley de Barrios Populares y la SSISU. Artículo 2º de forma.

PRESIDENTE FROLIK: Bien. Esta consideración tiene la palabra el concejal Nicolás Carrillo.

CONCEJAL CARRILLO: Buen día presidente nuevamente. Una breve reflexión porque estuvo muy clara la exposición y estuvo muy claro el texto, pero para agregar alguna, un poco al debate en principio hemos visto y vemos en muchas localidades de la provincia de Buenos Aires muchos videos del anarco capitalismo denunciando la falta de obras públicas en los municipios, algún pozo en una avenida, algún árbol en mal estado, alguna vereda que se levanta y yo la verdad que

también lo he hecho y lo sigo haciendo y he hecho de eso un ejercicio digamos de reclamar junto a los vecinos las obras públicas que faltan de hecho hace algunos años hace casi una década habíamos generado una experiencia de asamblea barrial que se llamó Tandil Barrios Olvidados de ahí surgió una cooperativa que limpia el arroyo Langueyú que gracias a Dios y voy a tocar madera ha ayudado a que el agua de

la ciudad de Tandil escurra que no haya inundaciones en la zona norte de nuestra ciudad y digo toco madera porque no estamos exentos a los problemas del medio ambiente, a los problemas que hay en la construcción de las sierras, en el agua del fuerte y que pueda suceder algo que no deseamos, pero bueno sí la cooperativa ha ayudado a los corrimientos hídrico y ha beneficiado el conjunto de la ciudad de Tandil y seguramente hay muchas cosas que voy a seguir reclamando y que vienen de larga data como la calle Mosconi y la Ruta 226 la avenida Lunghi y demás. Pero en este caso lo que quiero mencionar y no me quiero ir por las ramas tiene que ver desde dónde se reclama que los vecinos puedan resolver los problemas básicos de la infraestructura de su ciudad sobre todo en una ciudad que yo vengo planteando que hay una simetría entre el norte y el sur de la ciudad

entre el centro y la periferia y demás, pero sorprende en este caso cuando desde el espacio de Milei se hacen muchos reclamos con respecto a la presencia del estado. Le voy a robar algo que me dijo un concejal off de récord que es, a veces se reclama liberalismo a nivel nacional y estatismo a nivel local. Quería mencionar algunas obras digamos, la restauración de la UNICEN, a cada 100 m es una obra paralizada por el Estado Nacional que no gira los fondos a la ciudad de Tandil los consultorios externos del hospital, plata que le debe o que nos robó Milei que nos robó el Estado nacional a los vecinos de Tandil, el Centro de Desarrollo Infantil del barrio Palermo está paralizado en un 60% seguramente lo termine es una obra que si Dios quiere lo pueda terminar el gobernador el compañero gobernador Axel Kichilof, una deuda, otra deuda de la nación a los tandilenses y después otras obras también que vemos en los barrios que son de primera urgencia ¿no digo para cuando estamos muy próximos a la campaña? y me imagino que todos los políticos van a salir a los barrios a prometer maravillas cuando vayan al barrio Movediza recuerden que hay muchas familias que no tienen acceso al agua potable porque la obra quedó paralizada, agua potable estoy hablando les deseo a todos los que están acá que no tengan que tomar agua en un tanque, que pase un camionero a dejarles agua con toda la contaminación que tiene esa situación y la cantidad de pibes que tienen problemas gastrointestinales Bueno después comentarlo cuando hablé del barrio de La Unión y otros barrios mencionados que las obras como dijeron ahí terminaron paralizadas con los certificados terminados, con las obras con sus respectivos controles y demás obras que estaban destinadas por ley que había contratos que había certificados de avances de obra y demás ¿no? y uno se podría preguntar ¿cuál es la audacia diría Néstor Kirchner ¿no? ¿cuál es la audacia de esta política que le saca a los más pobres la posibilidad de un desarrollo humano integral? un desarrollo humano mínimo para cada una de estas familias porque no vemos que esté pasando esto, de que el estado se está retirando y esté bajando impuestos ¿no entonces está achicando el Estado para la grandeza de la patria? más bien uno está entendiendo que el Estado está en función de algunos intereses, yo cuando escucho narcolismo podría pensar en Severino de Giovanni y en Pinochet ¿no? pero de Severino de Giovanni no hay nada acá, no hay nada que tenga que ver con el amor a los demás, con el amor al prójimo, con la libertad entendida como algo relacional en la que si todos somos libres y vivimos bien está bien, pero si la



Concejo Deliberante

Tandil

libertad es como decía Perón el 17 de octubre, la libertad de morirse de hambre es algo una libertad horrible ¿no?; y uno ve en la cotidiana esta situación. Digamos el Estado aumentó el impuesto a los combustibles en un 600% por eso el combustible sale tan caro y hoy por eso tenemos un debate del transporte público de que se dan todas estas paradojas ¿no sube un poco ahora parece la tasa de uso del transporte público porque la gente se bajó de los autos ¿no? No, porque esté pasando otra cosa es terrible por lo caro que está el combustible y se bajan los más pobres del colectivo porque inclusive con la tarifa social no les alcanza. Vemos que volvió el impuesto a las ganancias ¿no que se iban a cortar un brazo antes de volver a recuperarlo y lo hicieron y hay 4,000 familias de Tandil que lo pagan, el monotributo también que es un impuesto que la verdad que es horrible que alguien que tenga que laburar tenga que pagar para laburar que es un monotributista de los A B C que aumentó también en más de un 150%. Y ni hablar del IVA ¿no? porque lo dije la otra vez, pero lo vuelvo a decir porque me parece paradigmático porque una persona que también milita en esa fila que está en el foro de seguridad decía que qué bueno que se saquen las tasas municipales de la luz mientras el IVA es el impuesto más grande digamos del componente de la luz igual que en la factura de gas que a mí lo que me interesa es bueno si se recauda esa plata que tenga una devolución que se hagan cosas que llegue la luz al barrio Movediza, Cerro Leones, a Villa Aguirre, al barrio de la Unión, a Villa Cordobita a donde sea, pero bueno no está pasando ni una cosa ni la otra ¿no? Entonces de este estatismo que interviene en el principal precio de la economía que es el tipo de cambio ¿no? o sea ¿cuál es la política del gobierno? pisar el tipo de cambio devaluando 2% mensual y poner una tasa de interés un poco más alta para que los más ricos ganen plata en detrimento del conjunto de los argentinos y para mantener esta política de miseria planificada. Estamos rascando la olla todos los días ¿no? entonces le recortamos los jubilados, recortamos la obra pública, recortamos la economía popular, le sacamos el agua a los niños y a la familia de Tandil y se sigue tirando del hilo, sigue tirando el hilo y el hilo está cada vez más delgado y esto ya no se aguanta más y está bueno que lo podamos debatir porque en uno o dos meses vamos a ir a los barrios a decir cosas y está bueno que se sepa cada una de las obras que faltan. Quién se está llevando la plata

quién se la está robando y a quién se la están dando y quién se la está llevando del país ¿no?. Así que acompañe este proyecto porque la verdad que creo que nuestro gobierno que fue muy malo al que acompañamos al que llamamos a votar fue una de las mejores cosas que hizo o quizás la mejor cosa que hizo que es generar laburo en la población que no lo tenía y dar respuestas concretas por eso alguna vez y muchos concejales nos acompañaron hicimos una actividad en el barrio de los Charitos en un Zoom me interesaba mucho que vengan todos que lo puedan ver que lo puedan constatar que lo puedan ver cómo se materializó a esta hora que no es un chamullo, que no es un invento, que no es una teorización, sino que son obras concretas hechos por personas concretas que le mejoraron un poquito la vida a familias concretas, que vienen esos barrios por eso me parece que el municipio de Tandil que nosotros que somos concejales y concejalas al igual que lo está haciendo el gobernador nos tenemos que plantar fuerte frente a este gobierno de saqueadores para que le devuelva al pueblo lo que se merece. Muchas gracias. (aplausos)

PRESIDENTE FROLIK: Gracias. Tiene la palabra el concejal Mario Civallieri.

CONCEJAL CIVALLERI: Bueno. Gracias señor presidente. Para adelantar que vamos a acompañar, digamos, el proyecto en tratamiento. Y hacer algunas aclaraciones del motivo de este acompañamiento. En general creemos que nuestro país requiere indudablemente de seguridad jurídica para capturar inversiones, para que exista presibilidad en aquellos actores que obviamente mueven la economía, y obviamente que estamos de acuerdo. Pero no se puede pretender seguridad jurídica para algunos, y desentenderse de una ley votada hace unos pocos años atrás propuesta por el oficialismo, por el gobierno de Mauricio Macri en su momento. Que trató de rescatar una situación de vida irregular de muchas urbanizaciones que se generaron de forma espontánea. Y darle calidad de vida a gente que no la tenía, y por eso que esa ley preveía inteligentemente diría yo, la constitución de un fondo a través de un fidecomiso que permitiera financiar ese tipo de obras porque, es cierto, yo recuerdo en una de las primeras intervenciones que lo hablábamos con gente en su momento de la UTEPI, con el concejal Carrillo, y alguno más, que era difícil, digamos, intervenir en los



Concejo Deliberante

Tandil

perímetros hacia dentro del RENAB con obras que tenían financiamiento cuando a veces el municipio por fuera de esos polígonos no estaba en condiciones de darle obras y la misma calidad a otra gente que no estaba en esa situación. Y es así como algunas de esas obras ampliaron un poco el espectro, de hecho, hay algunas obras como hoy se mencionaba la construcción de pozos de agua y demás, que no solamente sirven para atender la necesidad de esos barrios populares, sino también a otros sectores de la población. Nos parece entonces, o me parece, digo, que reclamar seguridad jurídica para la inversión, pero no garantizarla para los sectores internos del país en todos los sentidos una doble vara, y un doble estándar que no corresponde. La verdad que nos hemos acostumbrado, y buena parte de la sociedad lo ha asimilado en algunos casos silenciosamente y en otros acordando porque quizás no necesitan de las acciones del Estado para desarrollar su vida diaria, nos hemos acostumbrado al tema de la motosierra, y de que la motosierra es la solución a todos los problemas. Es así como, en definitiva, por ejemplo, la desaparición del Fondo de Apoyo para el Transporte Público hace que el valor del boleto haya crecido significativamente. La eliminación del FISU si prospera va a generar, ya lo ha generado obviamente, reclamo sobre los municipios que tienen dificultades para atender las demandas sobradamente porque obviamente excede las posibilidades de los municipios atender reclamos como atendimos uno hace poquito tiempo atrás de un barrio que estaba en circuito Renabap y que el secretario de obras públicas, en ese momento fundamentaba con criterio de que obviamente dentro de las obras que tenía que llevar a cabo era medio ilógico, digamos, que obras que tenían que ser financiadas con un fondo que está creado por ley la tuviera que atender el municipio, por otro lado que ya está sobrado de demandas y que tiene dificultades para atenderlas. Entonces digo, cuando estas cosas ocurren me parece que es importante saber dónde se para cada uno. Yo entiendo que vivimos en una ciudad muy especial, una ciudad que tiene una serie de virtudes, una ciudad envidiada, tiene sectores medios que son prósperos tiene una economía próspera, pero sabemos que no alcanza para todo, no alcanza para atender todas estas situaciones. Y cuando se rompen las reglas de juego respecto de cómo, con qué recursos se financia cada cosa, indudablemente son economías para unos, en este caso para el gobierno nacional y son excesos de

gastos para otros. Excesos de gastos que después criticamos, que después señalamos, pero la verdad que el municipio es la cara del estado que toca la gente. Ayer leí algunas declaraciones del diputado Espert en su visita a Tandil, donde directamente le decía a la gente: ustedes tienen que ir a ver al intendente, y además el intendente no tiene que cobrar tasas, o sea basta de cobrar tasas. La verdad que un discurso digamos tan rígido digamos tan obtuso, tan difícil digamos de entender, y de asimilar este que ¿cómo uno no va a estar de acuerdo con esto. ¿cómo no está de acuerdo cuando todas las fuerzas políticas del país de la mano de un gobierno, repito, del presidente Mauricio Macri, que también tiene ideas que pueden tener una línea similar a la del actual gobierno un proyecto que se vota por unanimidad en la Cámara de Diputados no es muy común sí este y poco tiempo después alguien resuelve eliminarlo ¿cómo no vamos a alzar la voz contra eso? ¿cómo vamos a mantenernos en silencio? ¿cómo vamos a permitir que obras que se están llevando a cabo se suspendan sin ninguna otra explicación que la necesidad de ajustar, y ajustar, y ajustar? Así que bueno, no me voy a extender mucho, creo que la exposición que escuchamos en la banca 21 es equilibrada y razonable. Así que, si bien es un tema que por segunda vez vamos a tratarlo, nos pasó algo parecido hace un tiempito atrás con una proclama de la universidad, digamos, por fuera del marco del reglamento, lo advierto y lo aclaro. También es cierto que me parece que por eso que hay una mayoría calificada para decidirlo, y en este caso se ha logrado porque me parece que es difícil hacer silencio ante estas cuestiones. Es como el cuento de la rana en agua caliente, va subiendo la temperatura y un día te hirvieron y no te diste cuenta. Así que esta y otras veces nos vamos a poner de este lado, creo que es importante más allá de las distintas miradas que puedo haber desde el punto de vista político. Pero también para que sepan los que representan la línea de pensamiento del gobierno nacional que detrás de las decisiones que se toman y que se anuncian, hay rostros humanos, hay gente que sufre hay gente que espera, y hay veces que el tema de esa macroeconomía sagrada deja en el camino esta gente que sufre, que son argentinos y argentinas como todos. Muchas gracias señor presidente.

PRESIDENTE FROLIK: Bien. Si ningún otro concejal hace uso de la palabra. Someto a votación. Quienes estén por la afirmativa sírvanse levantar la mano por favor. APROBADO POR MAYORIA.

RESOLUCIÓN N° 4187

ARTÍCULO 1º: El Honorable Concejo Deliberante resuelve requerir al Poder Ejecutivo Nacional la restitución del FISU o la garantía de los recursos necesarios para la finalización de las obras de ejecución y paralizadas en la ciudad de Tandil, así como la disposición de los recursos necesarios para las obras pre-aprobadas o necesarias en el marco de los objetivos declarados por la Ley de Barrios Populares y la SSISU.

ARTÍCULO 2º: Regístrese, dése al Libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo.

PRESIDENTE FROLIK: Continuamos con el asunto 375/2023 que es una autorización para el uso de espacio público, y acordamos ayer en labor parlamentaria tratarlo en conjunto también con los asuntos 269 y 270. Los pongo a consideración. Si ningún concejal hace uso de la palabra. Someto a votación. Quienes estén por la afirmativa sírvanse levantar la mano. APROBADO POR UNANIMIDAD.

ORDENANZA N° 18850

ARTÍCULO 1º: Autorícese la reserva de espacio para ASCENSO Y DESCENSO SIN ESPERA en la calle Machado N° 1667. Beneficiario: Bernardina Mayoral. DNI 3.950.661. Certificado de Discapacidad N°: 01-000039506612023041220330412-BS-358.

ARTÍCULO 2º: Los beneficiarios de reservas por discapacidad o sus representantes deberán presentar anualmente por mesa de entrada del Municipio de Tandil, en los diez primeros días hábiles de cada año, Nota dirigida a la Dirección General de Inspección y Habilitaciones solicitando la renovación de la reserva de espacio, acompañando el Certificado de Discapacidad otorgado por la autoridad nacional

competente.

ARTÍCULO 3º: El espacio mencionado en el Artículo 1º deberá medir seis (6) metros y será debidamente señalizado constando el número de la presente Ordenanza, así como la exclusividad de su utilización "PARA ASCENSO Y DESCENSO SIN ESPERA".

ARTÍCULO 4º: El Departamento Ejecutivo a través del área que corresponda procederá a la demarcación y señalización correspondiente.

ARTÍCULO 5º: Los gastos que demanden lo establecido en el Artículo 3º serán imputados al presupuesto de gastos en vigencia.

ARTÍCULO 6º: La presente reserva se encuentra exceptuada del derecho de ocupación del espacio público de pago mensual de acuerdo a lo indicado en la Ordenanza N° 11296 y su modificatoria N° 17409, Artículo 3º, inciso a, punto 5 (reserva de espacio para personas con discapacidad).

ARTÍCULO 7º: Regístrese, dése al Libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo.

ORDENANZA N° 18848

ARTÍCULO 1º: Modifíquese el Inc. 15 del Anexo de la Ordenanza N° 14.902, el que quedará redactado de la siguiente manera:

15	Pinto esq. Alem	Juan De Cruz	2494582976	3,8	1,6
----	-----------------	--------------	------------	-----	-----

ARTÍCULO 2º: El permisionario deberá cumplimentar la totalidad de los requerimientos establecidos en las Ordenanzas N° 13.633 (Marco regulatorio para el uso y ocupación de la vía pública) y 14.902/15 (complementa la regulación de la ocupación de la vía pública con artefactos o kioscos destinados a la exhibición y venta de diarios, revistas y afines de la industria periodística).

ARTÍCULO 3º: Regístrese, dése al Libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo.

ORDENANZA N° 18849

ARTÍCULO 1º: Modifíquese el Artículo 1º de la Ordenanza N° 18.651, el que quedará redactado de la siguiente manera:



Concejo Deliberante

Tandil

*“Autorízase a la Sra. Miriam Susana Silva -DNI N° 14.676.387-, a ocupar el espacio público ubicado en la **Av. Santamarina esq. Maipú**, para la instalación de un puesto de venta de panchos y gaseosas.*

La Autoridad de Aplicación definirá el horario de funcionamiento y la ubicación específica del carro en dicho espacio.”

ARTÍCULO 2º: La reubicación del puesto de venta de panchos y gaseosas mencionada en el Artículo 1º, se da en el marco del Artículo 18º de la Ordenanza N° 13.633 y sus modificatorias, el cual establece la posibilidad de modificar, por razones de necesidad y uso de la vía pública, las autorizaciones de uso y ocupación del espacio público otorgadas por el Honorable Concejo Deliberante.

ARTÍCULO 3º: Regístrese, dése al Libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo.

PRESIDENTE FROLIK: Asuntos 115/2024, es un asunto que pasa al archivo, y como es uso y costumbre lo vamos a tratar en conjunto con todos los demás asuntos que pasan al archivo. Por secretaría damos lectura del decreto. Continuamos con 18 concejales presentes. Someto a votación el decreto. Quienes estén por la afirmativa sírvanse levantar la mano. APROBADO POR UNANIMIDAD.

SECRETARIO PALAVECINO:

DECRETO N° 4304

ARTÍCULO 1º: Procédase al archivo de los siguientes Asuntos: 115/24 - 313/24 - 322/24 - 568/24 - 651/24 - 667/24 - 670/24 - 691/24 - 52/25 - 69/25 - 72/25 - 94/25 - 101/25 - 106/25 - 178/25 - 238/25.

ARTÍCULO 2º: Regístrese, dése al Libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo.

PRESIDENTE FROLIK: Asunto 565. Tiene la palabra el concejal Sánchez Chopa.

CONCEJAL SANCHEZ CHOPA: Gracias señor presidente. Solo una aclaración. Somos 19 ya que Óscar García Allende está por Zoom.

PRESIDENTE FROLIK: Pero faltan dos ahí.

CONCEJAL SANCHEZ CHOPA: Pido disculpas no vi tanto a la izquierda. sí sí.

PRESIDENTE FROLIK: Asunto 565 es un proyecto de ordenanza que vamos a obviar la lectura dada su extensión así que pasamos directamente a su tratamiento. Tiene la palabra Federico Martínez.

CONCEJAL MARTINEZ: Señor presidente. Pensé que estaba la puerta abierta, digo, me sumo al pedido de la concejal Rosana Florit del otro día, de que tengamos las puertas abiertas. La cerramos, pero sin llave. Bueno la verdad que quiero ser breve. Comentar un poquito de qué se trata este proyecto de ordenanza. Que más que un proyecto de ordenanza es un programa que estuvimos trabajando en comisión. Se denomina Fomentar Boxeo. Voy a hacer un poquito un relato de qué se trata en términos generales más que nada y ver si podemos ver también la importancia de que tiene el deporte dentro de nuestra ciudad, nuestra sociedad y sobre todo en los jóvenes. Este proyecto lo presentamos el año pasado, pasó por el ejecutivo, lo trabajamos en comisión y obviamente con el visto bueno de todos los bloques de aquellos que conformamos la comisión de deporte, y con algunas cuestiones que se pudieron trabajar dentro del ejecutivo para poder llevarlo a cabo. Fomentar Boxeo es un programa de boxeo que tiene como objetivo principal trabajar, fortalecer y de alguna manera también promover una práctica que en Tandil y en nuestro país ha sido realmente promovida en muchos tiempos hemos tenido campeones mundiales, que es el boxeo. pero que tiene algo en particular y es su práctica en sectores, en donde el deporte ha sido realmente un inclusor social. Fomentar Boxeo tiene varios artículos en los que hemos escrito y tiene que ver con lo que decía recién, pero sobre todo en algunas cuestiones particulares que donde se busca que los destinatarios que son aquellos chicos que practican el boxeo en



Concejo Deliberante

Tandil

nuestra ciudad y sobre todo los gimnasios y los espacios donde se practica ese boxeo sean acompañados por el estado. ¿Y por qué? Tandil ha sido cuna de grandes boxeadores, pero sobre todo de la práctica deportiva. Tenemos ejemplos en los grandes clubes donde ha nacido el deporte donde se ha hecho fuerte en Tandil como el club Santamarina, Unión y Progreso, el Club Defensa, en Villa Aguirre y demás. Hoy en día es una práctica que se practica mucho en nuestra ciudad, que incluye muchísimos jóvenes que la practican pero que de alguna manera no ha tenido el apoyo correspondiente salvo las voluntades propias de los actores que la que la llevan a cabo. Aquellas familias que, en algún momento por herencia, o cultura o práctica que se va pasando de generación en generación la sigue practicando, y a partir de su voluntad pone en práctica toda su virtud en pequeños espacios, en clubes deportivos, pero también en otros espacios que se habilitan para tal deporte. Esos espacios incluyen un montón de chicos que hacen la práctica y que por ahí no son lugares formales que están en buenas condiciones y demás. Y que a partir de las voluntades y al no estar sistematizado y con un acompañamiento económico esto se hace mucho más difícil. Con este programa lo que tratamos de buscar es que el Estado, que el municipio de Tandil pueda promover esos espacios pueda fortalecerlo a partir de la implementación de proyectos que puedan incluir los insumos que se necesita para realizar esta práctica con los guantes y demás que se van gastando. El pago de las horas que se necesitan en algunos gimnasios y demás para los profesores que muchas veces lo hacen obviamente en voluntad y a veces esas voluntades se terminan, entonces esos espacios se van de alguna manera diluyendo. El boxeo es muy importante como también lo es el deporte en los jóvenes. Cuestión que nos preocupa muchísimo en estos tiempos, sobre todo. Pero no solamente tiene que ver con esta cuestión de decir bueno vamos a alcanzar esos insumos, sino de articular lo deportivo con el sistema de salud para tener un mayor control en esos chicos que asisten a esos lugares y de alguna manera acompañar no solamente a los chicos sino también a sus familias en este deporte y sobre todo en la vida social que está vinculado a ello también. En lo personal, me pone contento que podamos haber trabajado esta ordenanza que se transforma en un programa necesario para una ciudad en que hoy esto es en general que está pasando en toda la Argentina, pero hace mucho tiempo, no vamos a

caer en cuestiones coyunturales, pero que cada vez se ven de alguna manera más, se ve mayor el impacto. En una ciudad en donde hay mucha práctica deportiva, en donde hay una diversidad de práctica deportiva muy importante, pero que se desarrolla en ciertos sectores. Sectores económicos que pueden realizar esa actividad, lo cual no quiere decir que lo económico es un factor determinante en la práctica deportiva, pero sí uno muy importante, pero también la cuestión de la cantidad de espacios que se encuentran en distintos lugares. Hoy sabemos que en muchos barrios de Tandil donde han crecido porque tenemos una ciudad de 150.000 habitantes que ha sido planificada desde lo estructural y nosotros acá mismo en el concejo discutimos a veces la falta de planificación para algunos tenemos distintas opiniones y demás, pero creo que no se ha prestado atención en una cuestión principal que tiene que ver con la gente, con la sociedad, con las familias de nuestra ciudad. Muchas de esas familias hoy de alguna manera con la creciente crisis económica empieza a decidir si qué es lo que hace con los chicos. Aquel que no tiene, que tiene tres, cuatro hijos, una familia numerosa, por ahí que tiene que mandar a los chicos a hacer una práctica deportiva, hoy realmente empieza a elegir si le mandamos a hacer la práctica no. Estoy hablando de gente con trabajos formales, y empieza a restringir esas prácticas. Lo cual todos entendemos acá en el concejo, y seguramente hay un consenso en la sociedad, de lo importante que es el deporte en términos sociales, en términos inclusivos, en términos de desarrollo como persona, y en términos de desarrollo sobre todo con la comunidad y la sociedad. Entonces me parece que lo económico más la falta de espacios hace que muchas familias no tengan opción de elegir sobre todo qué va a hacer con los chicos, y qué chicos pueden practicar deporte y quiénes no. Ya pasa a ser una cuestión no optativa sino una cuestión más restrictiva por la falta de espacio que tenemos en algunos lugares y sobre todo con la cuestión económica que cada vez es más acuciante. En torno a eso los programas deportivos, en este caso, Fomentar Boxeo que podría ser un precursor para ir sumando desde acá del Consejo Deliberante hacia el Ejecutivo, que tiene algunos programas que en términos personales opino que son pocos, y que son más cuestiones atadas a un calendario, o agendas, o a eventos más que nada que uno puede hacer una crítica desde ese lugar, pero coincidimos que obviamente son prioridades que tiene cada uno de los gobiernos. A partir de los programas nosotros podemos implementar y ayudar a toda esa población que por ahí se ve



Concejo Deliberante

Tandil

hoy restringida para que su familia pueda hacer una práctica deportiva cultural y demás. En este caso es el boxeo. Un deporte como dije recién, muy considerado por la Argentina, por nuestra por nuestra ciudad, pero que aparte y esto es una cuestión también personal, que, por haberlo practicado, y por haber estado y estar en los gimnasios y demás, uno puede ver como los chicos cada vez que ingresan a un gimnasio empiezan a aprender ciertas cuestiones de conducta, ciertas cuestiones de disciplina, vinculado a la salud un mejoramiento en ese sentido. Entonces lo que va a poner esto, es decir, un marco normativo para que aquellos clubes, para aquellos espacios, para aquellos sociedades de fomento, donde se practica esta actividad en particular, pueda tener un acompañamiento del Estado, pueda tener una articulación con el sistema de salud, pueda tener una articulación con otro tipo de instituciones, y que eso vaya acompañado con, obviamente, con un aporte económico que será aplicado y controlado por la dirección de deporte en articulación con la comisión de boxeo municipal. Donde se realizará un censo, en donde podemos ver y destacar todos los espacios y ver cuáles son las necesidades que tienen esos espacios. Siempre y cuando tengan esta acción social que hablábamos recién, de tener chicos vinculados y becados porque en la mayoría de los casos lo hacen de manera gratuita. Por eso necesitan un acompañamiento, por todo lo que nombré anteriormente. Así que, en principio, agradecer a los concejales de la Comisión de Deporte, a todos los concejales que apoyen, y que creo que va a ser unánime este programa. Al Ejecutivo obviamente por haber puesto en valor esta propuesta, y hacer sus aportes correspondientes. Con la promesa de, realmente invertir el dinero correspondiente y que se merece una práctica de tal manera. Y sobre todo un programa que incluye a los jóvenes. Hoy creo que es centro de nuestra preocupación. De la nuestra y creo que también de la ciudadanía. Me parece que es para festejar, me parece que es para de alguna manera también, tomar el compromiso de seguir adelante con esto porque uno también entiende que, los programas, los planes tienen que tener un seguimiento, tienen que tener una inversión y un control de su gran funcionamiento, y también una evaluación. Sí una evaluación importante porque también son perfectibles todos los programas y demás. Así que bueno, gracias a los concejales, a mis compañeros de bloque. Y la realidad es que esto nos hace bien. Esperemos que esto

sea punta de lanza en la cuestión de presentar programas realizables, entiendo que se han presentado otros, que en otro momento por ahí no se tenía la posibilidad de poder trabajarlo y que puedan salir de este consejo. Así que me parece que invitarlos a participar en la elaboración también de otros programas para nuestra gente. Para lo que realmente nosotros estamos acá, mejorarle la vida a nuestra familia, y a la familia de Tandil en términos generales y como único objetivo. Así que muchas gracias señor presidente. Nada más.

PRESIDENTE FROLIK: Bien. Si ningún otro concejal hace uso de la palabra. Someto a votación. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse levantar la mano. APROBADO POR UNANIMIDAD.

ORDENANZA N° 18853

ARTÍCULO 1º: Créase el programa "**Fomentar Boxeo**" cuyo objetivo principal es fomentar las buenas prácticas deportivas, la jerarquización de la actividad y el mejoramiento de los gimnasios de boxeo.

ARTÍCULO 2º: Serán destinatarios del programa tanto los gimnasios e instituciones donde se desarrolle boxeo como los deportistas que allí lo practican.

ARTÍCULO 3º: El programa "**Fomentar Boxeo**" tendrá por objetivos:

- a. Fomentar el boxeo como deporte de forma recreativa, amateur y profesional.
- b. Promocionar la salud y las prácticas alimentarias apropiadas a través de la articulación con el Sistema Integrado de Salud Pública, el cual brindará sus recursos profesionales y técnicos para realizar controles de salud, aptos médicos, programas nutricionales y todo aquello que esté a su alcance para garantizar la buena salud de los deportistas.
- c. Jerarquizar los gimnasios en los cuales se desarrolle boxeo y tengan una orientación social del deporte a través de iniciativas y proyectos que permitan dotar de mejor equipamiento y recursos a los mismos.
- d. Incentivar la inclusión social y la salud de los jóvenes a través

de la práctica del deporte.

ARTÍCULO 4º: Créase dentro del programa “**Fomentar Boxeo**” las siguientes líneas de trabajo:

- a. Mejoramiento de los gimnasios: Promoviendo la presentación de proyectos de financiamiento para la adquisición de materiales y adecuación de los gimnasios de acuerdo a las normas establecidas.
- b. Salud y nutrición: Articulando un esquema de trabajo con el Sistema Integrado de Salud Pública que garantice los controles médicos periódicos, análisis clínicos, aptos físicos y el asesoramiento de nutricionistas para promover la buena salud y alimentación de los deportistas.
- c. Promoción del deporte juvenil y social: Financiado el desarrollo de los deportistas en todos los aspectos del boxeo desde una perspectiva de inclusión.
- d. Todas las que se creen posteriormente de común acuerdo según lo estipulado en el artículo 5º y que sean consecuentes con los objetivos consignados en el artículo 2º.

ARTÍCULO 5º: Designase como Autoridad de Aplicación de la presente Ordenanza la Dirección de Deportes del Municipio de Tandil. La autoridad de aplicación elaborará las acciones a desarrollar en el marco del presente programa en conjunto con la Comisión de Boxeo Municipal.

ARTÍCULO 6º: Créase en el ámbito de la Dirección de Deportes el REGISTRO DE GIMNASIOS DE BOXEO, obligatorio para aquellos que quieran formar parte de este programa, al cual podrán adherir voluntariamente los gimnasios que comprueben realizar dicha actividad y que cuenten con al menos 20 % deportistas becados.

ARTÍCULO 7º: Los gastos que demande la ejecución de la presente Ordenanza quedarán incorporados a las partidas presupuestarias correspondientes a la Dirección de Deportes del Municipio de Tandil, o la que en un futuro la reemplace. Asimismo, podrán incorporarse:

- a. Donaciones de entidades públicas

b. Aportes de personas físicas y/o jurídicas.

ARTÍCULO 8º: Regístrese, dése al Libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo.

PRESIDENTE FROLIK: Continuamos sesionando con 20 concejales. Asunto 591 es un proyecto de ordenanza que le damos lectura por secretaria. Está a consideración. Si ningún concejal hace uso de la palabra. Someto a votación. Quienes estén por la afirmativa sírvanse levantar la mano por favor. APROBADO POR UNANIMIDAD.

SECRETARIO PALAVECINO:

ORDENANZA N° 18854

ARTÍCULO 1º: Declárese la adhesión del Municipio de Tandil al “**Día Mundial de la Bicicleta**”, establecido por la Organización Mundial de la Salud en el año 2018 para **el día 03 de junio**.

ARTÍCULO 2º: El Departamento Deliberativo, vería con agrado que el **Departamento Ejecutivo**, durante el “**Día Mundial de la Bicicleta**” realice actividades con el fin de promover el uso exclusivo de la bicicleta.

ARTÍCULO 3º: Regístrese, dése al Libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo.

PRESIDENTE FROLIK: Asunto 593/2024 es un proyecto de ordenanza que le damos lectura por secretaria. Tiene la palabra la concejal Nélide Sereno.

CONCEJAL SERENO: Gracias Sr. Presidente. Bueno, este es un proyecto que presentó el bloque el año pasado. Justamente al celebrarse el 15 de octubre el día internacional de la mujer rural, sobre todo y fundamentalmente para reconocer el rol que desempeñan las mujeres



Concejo Deliberante

Tandil

rurales en el partido de Tandil, en la provincia de Buenos Aires y en todo el país. La mujer rural la verdad que siempre trabaja a la par de su compañero, de su familia, tanto lo hace para llevar su autoconsumo y demás, como también en las distintas empresas agropecuarias. Y lo que queremos con este proyecto sinceramente es reconocer, trabajar por los derechos de todas las mujeres, no solo en el tema de producción, sino también lo que tiene que ver con el tema de incorporación de nuevas tecnologías, el acceso a la tierra en el tema fundamentalmente educativo y también por supuesto en el tema de salud. Este es un proyecto que lo comenzamos en la comisión de producción, de trabajo y medio ambiente, pero también paso por la comisión de DD. HH y de género, y la comisión de desarrollo social y salud. La verdad que agradezco a todos los concejales porque en las distintas comisiones se pudo trabajar y se amplió también la visión, la discusión sobre este tema. Cuando hablamos de mujeres rurales y en el carácter que lo hago también como mujer rural que tuvo la oportunidad de llegar a este recinto, no puedo ignorar tampoco el origen, todo el trabajo que uno ha realizado a lo ancho y a lo largo del país con distintas mujeres rurales. Pero fundamentalmente quienes guiaron en el caso de una mujer rural que viene formada y capacitada, y con un trabajo en la Federación Agraria Argentina, en este momento no puedo dejar de nombrar a quien hizo historia en mi entidad como mujer rural, que fue María Bulzani, una mujer que en plena lucha agraria por allá en el año doce se puso al frente para defender junto al resto de muchos arrendatarios, y por supuesto gracias a esta lucha y a este conjunto de mujeres que hay una historia muy rica, que fue la mujer que tiro su delantal e impulso esta huelga agraria. También la siguieron a lo largo de la historia otras mujeres como en los años 90, Lucila Corneli que fue aquella mujer que se puso al frente también cuando el país estaba en un momento muy difícil y la mayoría de las distintas empresas agropecuarias muchos campos estaban hipotecados fueron estas las mujeres que se pusieron al frente de sus tranqueras con la bandera argentina para parar estos remates. Así que es momento de reivindicar a estas mujeres por solamente ejemplificar dos ejemplos muy concretos y muy cercanos, pero hablando y retomando en la actualidad hay un grupo de mujeres rurales que conforman una asociación que es la de Mujeres Rurales Argentinas, que también me parece importante y tomando un poco

el censo agropecuario nacional de 2018 en el cual refleja que sobre las 210.000 empresas agropecuarias en Argentina solo un 20%, ósea más de 40 mil empresas agropecuarias están gestionadas por mujeres. Entre estas mujeres que habitan la ruralidad, vamos a encontrar mujeres artesanas, asalariadas, productoras, profesionales, docentes, asesoras, cuarteras, tamberas, apicultoras, agricultoras, ganaderas, periodistas, microempresarias, estudiantes. Creo que cuando uno hace un análisis de las distintas mujeres que tenemos en nuestro país y fundamentalmente en el partido de Tandil, no podemos dejar de analizar un tema que preocupa a las mujeres, y es la brecha de género. Tanto en lo laboral, como en lo económico, en lo educativo, pero también esta brecha las tenemos entre mujeres rurales y mujeres urbanas. Por eso es el trabajo que estamos llevando adelante, tratar de dejar un proyecto de ordenanza para poder trabajar en distintas políticas públicas, para tratar de lograr un proceso transformador, tanto ya sea en lo social, en lo educativo, en lo económico que, a lo que se aspira es a mejorar su calidad de vida. Y me voy a detener en algunos datos para ejemplificar sobre todo en el tema educativo, con respecto a estas más de 43.000 empresas agropecuarias en el país, la mitad de las mujeres productoras, alcanzaron el nivel educativo primario, solo un 23%, lograron ir a un sistema educativo secundario, un 11% el terciario y apenas un 9%, el universitario. El 83% de las mujeres que trabajan en la producción agropecuaria, superan los 40 años de edad, las mujeres con empleo permanente, son profesionales y técnicas solo un 3.8%, el 29.6% cumplen tarea de personal en general, y el 12.7% son encargadas, mientras que el 1% opera maquinarias. Si nosotros a esto lo trasladamos a la participación de la mujer rural en el ámbito gremial, en comisiones directivas de instituciones gremiales agropecuarias a nivel país, solo 7.18%, está sentada en un concejo o en una comisión directiva. Esto aumenta, se llega a un 26.6% la participación en entidades profesionales y lo mismo ocurre en la escasa representatividad de las mujeres rurales en la política, ya sea en los ámbitos locales, provinciales o nacionales. Por eso creo que es fundamental trabajar en políticas públicas, en el caso del municipio de Tandil a través de la secretaria de producción, ha avanzado muchísimo en los últimos años, trabajando en políticas públicas a los cuales ha habido inclusive un acercamiento, buscando una integración entre el sector rural y el urbano. Pero debemos seguir mejorando, pensando, trabajando cada día más para, acercar, para acompañar y para



Concejo Deliberante Tandil

tratar de brindarles a estas mujeres, que se puedan ir desempeñando y tener un rol fundamental en lo que les toca desde ese ámbito. Son estas mujeres las que luchan día a día para lograr condiciones de vidas mejores, no solamente para ellas, sino o hacen también para sus familias y sus comunidades. Tengan presente siempre queridos concejales, que donde hay una mujer rural, hay raíz, hay arraigo, pero fundamentalmente, hay lucha, hay presente y hay un futuro con esperanza. Muchas gracias señor presidente.

PRESIDENTE FROLIK Tiene la palabra el concejal Sánchez Chopa.

CONCEJAL SANCHEZ CHOPA Gracias señor presidente, ya lo hice de forma personal, pero haciendo alusión a las palabras de Nélide, se hizo la presentación en octubre del año pasado y por un error involuntario, lo tratamos este año, asique pido las disculpas del caso públicamente como presidente de la comisión que lo trato en su momento. Gracias señor presidente.

PRESIDENTE FROLIK Someto a votación, quienes estén por la afirmativa, sírvanse levantar la mano. APROBADO POR UNANIMIDAD.

ORDENANZA N° 18852

ARTÍCULO 1º: Declárese la adhesión del Municipio de Tandil al “Día Internacional de las Mujeres Rurales”, establecido por la Asamblea General de las Naciones Unidas en el año 2007 para el día 15 de octubre.

ARTÍCULO 2º: Institúyase el “Mes de la Mujer Rural” en el Partido de Tandil, que tendrá lugar el mes de octubre de cada año con el fin de visibilizar, proteger y promover los derechos, el bienestar, el desarrollo y la participación activa de las mujeres rurales en la vida económica, social, cultural y política del Partido de Tandil.

ARTÍCULO 3º: Durante el “Mes de la Mujer Rural” se llevarán a cabo actividades de promoción y capacitación, orientadas a: a) Difundir los derechos de las mujeres rurales y promover su acceso a recursos y tecnologías; b) Capacitar en Técnicas productivas, brindar herramientas para

sus emprendimientos y propiciar el acceso a mercados; c) Diseñar talleres de liderazgo y participación ciudadana; d) Brindar información y acceso a servicios de salud y seguridad social.

ARTÍCULO 4º: El Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la Secretaría de Desarrollo Productivo y Relaciones Internacionales, la Dirección de Políticas de Género y Diversidad Sexual y las áreas pertinentes, deberá coordinar y ejecutar las acciones necesarias para la implementación efectiva de la presente ordenanza, así como articular con organismos provinciales y nacionales para acceder a programas y recursos en beneficio de las mujeres rurales.

ARTÍCULO 5º: Regístrese, dése al Libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo.

PRESIDENTE FROLIK Asunto 701/2024. Es un proyecto de ordenanza que damos lectura por secretaria. Está a consideración. Tiene la palabra el concejal Federico Sánchez Chopa.

CONCEJAL SANCHEZ CHOPA Gracias señor presidente. Lo más breve posible, esto demuestra que la ciudad de Tandil esta teniendo muchos deportistas, ahí es donde nació el proyecto de ordenanza, en el cambio en cuanto al reconocimiento a los tandilenses en su conjunto, pero en lo que estuvimos viendo el año pasado, que hubo muchos tandilenses que tuvieron muchos logros deportivos y necesitábamos una manera de poder incorporarlos a todos, por eso en la modificatoria de esta ordenanza, dividiéndolo si se quiere en logro deportivo y mérito deportivo, que eso nos iba a permitir incluir a aquellas personas que estaban a nivel regional o a nivel local con muy buenos logros deportivos, pero no quedaban incluidos dentro de aquellos que lograban resultados nacionales e internacionales. Asíque agradezco haberlo trabajado con la celeridad del caso y obviamente el acompañamiento del resto de los concejales. Gracias señor presidente.

PRESIDENTE FROLIK Si ningún otro concejal hace uso de la palabra, someto a votación. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse levantar la mano. APROBADO POR UNANIMIDAD.

SECRETARIO PALAVECINO

ORDENANZA N° 18851

ARTÍCULO 1º: Modifíquese el artículo 2 de la Ordenanza N°. 17.016, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

"Se otorgarán conforme a los requisitos y normas establecidas por la presente Ordenanza:

- *Ciudadano/a Ilustre del Partido de Tandil*
- *Ciudadano/a Ilustre del Partido de Tandil post mortem.*
- *Visitante Ilustre del Partido de Tandil*
- *Huésped de Honor del Partido de Tandil*
- *Personalidad destacada del Partido de Tandil*
 - **Reconocimientos deportivos**
 - **Logro deportivo**
 - **Mérito deportivo**
- *Medalla al mérito.*
- *Diploma de Honor al Valor o Arrojo.*

Sin perjuicio de lo establecido en la presente, continúan vigentes las Ordenanzas 3334, 9579 y el Decreto N° 1895 y sus respectivas modificatorias."

ARTÍCULO 2º: Incorpórese el artículo 7 bis a la Ordenanza N° 17.016, el cuál quedará redactado de la siguiente manera:

*"Artículo 7 bis: **RECONOCIMIENTOS DEPORTIVOS.***

- **LOGRO DEPORTIVO.** *La distinción será otorgada a atletas, equipos, entrenadores o instituciones que hayan logrado un resultado deportivo a nivel nacional o internacional, promoviendo el espíritu deportivo y representando de manera destacada a nuestra ciudad.*
- **MÉRITO DEPORTIVO.** *La distinción será otorgada a atletas, equipos, entrenadores o instituciones que hayan logrado un resultado deportivo a nivel local o regional, promoviendo el espíritu deportivo y representando de manera destacada a nuestra ciudad."*

ARTÍCULO 3º: Regístrese, dése al Libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo.

PRESIDENTE FROLIK Continuamos con 18 concejales presentes. Asunto 129/2025, es una declaración de interés, que acordamos ayer en la reunión de labor parlamentaria, tratar en conjunto con el asunto 135, 219 y 283. Obviamos la lectura y pasamos directamente a su tratamiento. Someto a votación, quienes estén por la afirmativa, sírvanse levantar la mano. APROBADO POR UNANIMIDAD.

RESOLUCIÓN N° 4181

ARTÍCULO 1º: Declárese de **Interés Deportivo y Social** a la **6ta. edición de la "UNCAS CROSS TRAIL"** a realizarse en el mes de Diciembre del corriente año en la ciudad de Tandil.

ARTÍCULO 2º: La distinción se otorga conforme a lo establecido en el artículo 10 de la Ordenanza N° 17.016.

ARTÍCULO 3º: Regístrese, dése al Libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo.

RESOLUCIÓN N° 4182

ARTÍCULO 1º: Declárese de **Interés Deportivo** la realización del **Campus de perfeccionamiento del Básquet formativo**, que se llevará a cabo los días 30 y 31 de julio y el 01 de agosto del corriente en las instalaciones del Club EDAL.

ARTÍCULO 2º: La distinción se otorga conforme a lo establecido en el artículo 10 de la Ordenanza N° 17.016.

ARTÍCULO 3º: Regístrese, dése al Libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo.

RESOLUCIÓN N° 4184

ARTÍCULO 1º: Declárase de **Interés Deportivo** el **"Torneo Clasificatorio de**

Powerlifting APL Force Gym Tandil", que se llevará a cabo el día 24 de mayo de 2025 en las instalaciones del gimnasio de la Escuela N° 32 de la ciudad de Tandil.

ARTÍCULO 2º: La distinción se otorga conforme a lo establecido en el artículo 10 de la Ordenanza N° 17.016.

ARTÍCULO 3º: Remítase copia de la presente a la Asociación Civil Argentina Powerlifting League (APL) y al profesor Ignacio Quero (gimnasio Force Gym), responsable de la organización del evento, en reconocimiento a su labor en la promoción y desarrollo del Powerlifting en la ciudad.

ARTÍCULO 4º: Regístrese, dése al Libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo.

RESOLUCIÓN N° 4183

ARTÍCULO 1º: Declárese de **Interés Cultural** la presentación del libro "**La frazada sobre el suelo, mi vida en ella**" a realizarse el día 23 de mayo en la Sala Abierta de Lectura.

ARTÍCULO 2º: La distinción se otorga conforme a lo establecido en el artículo 10 de la Ordenanza N° 17.016.

ARTÍCULO 3º: Regístrese, dése al Libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo.

PRESIDENTE FROLIK Asunto 156/2025, es un proyecto de decreto que damos lectura por secretaria. Está a consideración, someto a votación. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse levantar la mano. APROBADO POR UNANIMIDAD

SECRETARIO PALAVECINO.

DECRETO N° 4302

ARTÍCULO 1º: Deniéguese el Asunto N° 156/25 - IGNASZEWSKI MELINA GUADALUPE - Uso de espacio público en el Playón del Dique para la venta de productos de cuidado y estética vehicular.

ARTÍCULO 2º: Procédase al Archivo del Asunto N° 156/25 - IGNASZEWSKI MELINA GUADALUPE - Uso de espacio público en el Playón del Dique para la venta de productos de cuidado y estética vehicular.

ARTÍCULO 3º: Regístrese, dése al Libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo.

PRESIDENTE FROLIK Asunto 169/2025, es un proyecto de decreto que damos lectura por secretaria. Está a consideración, someto a votación. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse levantar la mano. APROBADO POR UNANIMIDAD.

SECRETARIO PALAVECINO

DECRETO N° 4303

ARTÍCULO 1º: Deniéguese el ASUNTO N° 169/25 - FARMACIA CENTRAL - Solicitan permiso para pintar el cordón de amarillo y cartelera de prohibido estacionar en calle Belgrano 630.

ARTÍCULO 2º: Procédase al Archivo del ASUNTO N° 169/25 - FARMACIA CENTRAL - Solicitan permiso para pintar el cordón de amarillo y cartelera de prohibido estacionar en calle Belgrano 630.

ARTÍCULO 3º: Regístrese, dése al Libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo.

PRESIDENTE FROLIK El asunto 171, acordamos ayer en labor parlamentaria, tratarlo en conjunto con el asunto 172, son dos proyectos de ordenanza que, dada la extensión y dificultad de lectura, la vamos a obviar. Tiene la palabra la concejal Maride Condino.



Concejo Deliberante

Tandil

CONCEJAL CONDINO Gracias señor presidente. En principio y fundamental, hay que aclarar que en el asunto 171, como en el asunto 172, que tienen como nombre, proveniente el 171 de la contaduría general, y el 172, del Sistema integrado de salud pública, rendición de cuentas, ejercicio 2024 y proyecto de ordenanza de compensación de excesos. Nosotros en este momento, en el concejo deliberante, no vamos a dar tratamiento a las resoluciones de la rendición de cuentas de ninguno de los dos espacios, ni de la administración central, ni tampoco vamos a tratar la rendición de cuentas del sistema integrado de salud pública. En ambos casos, estas resoluciones, van a quedar en comisión dado que, al momento, no han reunido las firmas necesarias en un texto de aprobación o en un texto que deniegue, para que, desde comisión puedan llegar a labor parlamentaria y luego al recinto. Nosotros si vamos a tratar, que también contemplan este mismo asunto, este mismo número, 171/2025 y 171/2022, las dos ordenanzas de compensación de excesos, tanto de la administración central como del sistema integrado de salud pública, más allá de que sean asuntos que tengan diferente número, el tratamiento como es costumbre, lo hacemos de manera integral. Así que, brevemente, porque estas son cuestiones sumamente técnicas, administrativas, burocráticas, tratare de explicar de qué se trata. Nosotros vamos a tratar esta compensación, es una ordenanza, es un documento legal, que tiene un texto que permite ajustar al presupuesto del 2024, y lo digo siempre en estos casos, redactado durante el 2023 y votado en la última sesión del 2023, para el ejercicio 2024, ahora en el 2025, un año y medio después, vamos a tratar una ordenanza que va a permitir ajustar al presupuesto los fondos que compensen los gastos que se han llevado adelante con un presupuesto inicial, menor por supuesto, en este caso. Nosotros tenemos en el caso del sistema integrado de salud pública, lo voy a decir brevemente, insisto en esto porque las ordenanzas son muy específicas mencionando la cantidad de pesos, tal vez suene aburrido, pero es la única forma de hacerlo y pido disculpas también para quien este escuchando, el sistema integrado de salud pública informa los excesos presupuestarios que ascienden a: 10.033.256,967 pesos en partidas de personal, por el aumento que se llevó adelante al personal en un 87% de estos fondos, los acuerdos salariales del 2024 llevaron adelante el aumento necesario y además, aumento que se dio y que

existió ¿no? Además, requiere una obvia modificación de estas partidas, el resto de los incisos son, bienes de consumo, son transferencias, son servicios no personales, que se deben principalmente a la inflación, sobre todo a los primeros meses del año, en aquellas cuestiones que ya las hemos hablado acá y si quieren en otro momento profundizamos, pero, el aumento de costo de insumos, reactivos de laboratorio, material descartable, tratamiento de residuos, oxígeno, etc., etc., tenemos los números acá, pero creo que no es necesario hacer referencias a ellos en este momento. Desde la administración central, eso sería la ordenanza de compensación y excesos del sistema integrado de salud pública, desde la administración central además de aquellos excesos que voy a detallar y voy a tener que leer la ordenanza, hay excesos extra presupuestarios, que hay que incorporar al presupuesto final, que tiene que ver con, 43.250.000 pesos del fondo de internacional bloomberg, que es Huella joven, a la contribución por mejoras creada por este mismo concejo deliberante en casi 800 millones de pesos, al fondo de fortalecimiento fiscal también en 1314 millones de pesos. Y ahora les voy a leer, y les pido disculpas por esto, pero me interesa que quede en el acta, que la ordenanza dice que de fuente 131, que son los fondos afectados de origen municipal, se incrementa en 1.774.087.033 millones de pesos, de fuente 132, afectados de origen provincial han crecido el presupuesto municipal en, 1.087.295.532 millones de pesos, están los centavos también, son 25 centavos; en fuente 136, de 33 que son los afectados de origen nacional, los pesos que incrementan este presupuesto son de, 317.400 millones con 41 centavos. Luego viene lo que se llama fuente 110, que es la de libre disponibilidad, tanto de origen municipal como de origen provincial, y hacen a la suma de, 22.577.778.059 millones de pesos, este sería el articulado de las ordenanzas de compensaciones, nosotros creemos que no es necesario explicarlo, lo hemos hablado mucho en las comisiones, lo explico también el departamento ejecutivo cuando estuvo presente y como todos los años, con un PowerPoint presenta cual es la situación del SISP, como de la administración central, pero para dar ejemplos bastante básicos y bastante obvios, nosotros hemos tenido durante el 2024, además de una devaluación muy importante en los primeros días del nuevo mandato del presidente que hace que, el presupuesto que se votó, quedara completamente desactualizado ya en el momento en que se votó, tengamos en cuenta que se votó a fin de mes, y el presidente asume un



Concejo Deliberante

Tandil

10 de diciembre, y para el 13 de diciembre, no estoy juzgando sino describiendo, un dólar que estaba a 366\$, pasa a valer 800\$ y así nuestro presupuesto quedo completamente devaluado; razón por la cual y con la inflación, muchas partidas se ven beneficiadas con mayores ingresos, que no quiere decir con eso, que no haya tenido el municipio, mayores costos en sus necesidades de pagos, por ejemplo de salario. Las tasas se ven afectadas, la tasa unificada de actividades económicas se afecta y crece su recaudación, básicamente, justamente por la inflación; la tasa 2505 y el FAS se ve afectado su incremento, básicamente por un 300% de aumento en el aumento de la tarifa eléctrica o el sinceramiento de la tarifa como le quieran llamar, pero, definitivamente nuestros recursos se ven incrementados y la forma legal que el tribunal de cuentas de la provincia de Buenos Aires y todos los estatutos y reglamentaciones y leyes que tienen que ver con las cuentas municipales, requieren de una ordenanza que, contemple y blanquee la incorporación de fondos a las arcas municipales. Así que como lo estamos haciendo nosotros aquí, lo están haciendo los 135 municipios de la provincia de Buenos Aires, así es que solamente, solicito al resto de los concejales el acompañamiento para votar esta ordenanza, que es una ordenanza exclusivamente técnica, que hace a la burocracia de la provincia y a la falta de, como decimos siempre e insistimos, autonomía municipal para poder llevar adelante este tipo de gastos sin tener que, muchas veces recurrir a estas herramientas. Gracias y por el momento no hay más que agregar.

PRESIDENTE FROLIK Tiene la palabra la concejal Natalia Chacón.

CONCEJAL CHACON Gracias señor presidente. Solicito permiso para realizar la lectura, como hay muchos números. Quería expresar mi voto afirmativo a los proyectos de ordenanza de compensación de excesos, pero también quiero aclarar algunas cuestiones sobre estos asuntos. Hoy tienen estado legislativos, 4 asuntos, dos corresponden a las rendiciones de cuenta de la AC y del SISP y por el otro lado las ordenanzas de compensación de excesos. Las dos primeras responden a una lógica política partidaria y de la cual me expresare en su momento, y estas dos ordenanzas que vamos a tratar ahora, responden a una lógica técnica administrativa, por la cual se reconoce que hubo

desfasajes entre lo presupuestado y realmente ejecutado y percibido. Voy a dar un ejemplo como dijo la concejal Condino recién con números prácticamente exactos, se presupuestaron 44.000 millones en ingresos y finalmente hubo 72.000 millones, por un lado de los gastos se presupuestaron 44.000 millones y se devengaron 69.000 millones, por lo tanto estos excesos, hay que compensarlos, y es así que se necesita que este cuerpo apruebe estas dos ordenanzas, simplemente como un mero acto administrativo, no quiere decir que se esté aprobando un presupuesto, ni que este convalidando una gestión administrativa y económica del municipio. También me gustaría a modo personal, que se tenga en cuenta, que tomen nota y que sean más prolijos si es posible, no les voy a decir yo como hacer las cosas a la gente de economía porque, no es mi expertiz, todavía no me gradué en todo logia, si voy a solicitar y me gustaría, y sería importante que revean esto de tener que aprobar ordenanzas de compensación de excesos, y se hagan durante el año, como se hizo este año la compensación de excesos hace unas semanas atrás, se convalido hacer los baños del concejo deliberante y lo aprobamos en la comisión de labor parlamentaria, entonces estaría bueno que, para los próximos años en vez de hacerlo año vencido, se vaya haciendo durante el año esas compensaciones. Por otro lado, también quería dejar en claro que para los que se asustan por votar esta compensación de excesos, votaron positivo la deuda del SISP, la condonación de deuda a las obras sociales sin ningún problema, entonces, votar una ordenanza que es meramente por cuestiones administrativas, no creo que sea un gran problema, asique por eso voy a votarla. No vote la compensación, porque me parece que, si se puede cobrar, me parece que dejar sin cobrar algo tan importante como es la cantidad de dinero que se viene debiendo al SISP hace tantos años y se siga dejando sin cobrar ese dinero, eso sí me parece preocupante, eso no o vote, pero esto me parece que corresponde acompañarlo porque no significa nada importante más que convalidar el exceso, tanto en el dinero que entro como el que se gastó. Gracias señor presidente.

PRESIDENTE FROLIK Tiene la palabra el concejal Severiano Mon.

CONCEJAL SEVERIANO Señor presidente. Como bien decía la concejal Condino, no estamos tratando aquí lo que tiene que ver con los dos proyectos de Resolución, sino que estamos tratando dos instrumentos que obviamente que, cada vez que se eleva la rendición de cuentas,



Concejo Deliberante

Tandil

vienen con ello y que nos corresponde como cuerpo, digo esto porque a mí me parece que lo primero que hay que destacar y en eso no coincido con la concejal Condino que, esto no es un problema de autonomía, en tal caso habría que reformar la ley orgánica, porque las compensaciones, las modificaciones presupuestarias, nos corresponden a nosotros como cuerpo, el tratamiento y el análisis, esto como primera cuestión. Después está la cuestión del tribunal de cuentas, que ojalá en algún momento si se aborde, o de estos procedimientos que en algunos casos han quedado, no sé si desactualizados, pero que habría de alguna manera agilizarlos y en tal caso encontrar nuevas formas de ver como se hacen estos procedimientos. Pero estas dos ordenanzas, tienen claramente relación directa con el presupuesto que sancionamos en este cuerpo el 28,29 de diciembre del año 2023, presupuesto que, obviamente como cualquier presupuesto, no solamente el de esta ciudad, no solo los presupuestos municipales, sino en muchos casos provinciales, son trabajos que no se comienzan en el mismo diciembre, sino que su formulación, su proyección, muchas veces empiezan meses anteriores. La verdad que presupuestar o formular un presupuesto en la república argentina, no es de las tareas más sencillas y más cuando se producen cambios de gobierno, cambios de políticas económicas, en fin, como fue a partir de la asunción el 10 de diciembre del presidente Javier Milei. O sea que el presupuesto que nosotros sancionamos aquí, era un presupuesto que ese mismo día dijimos que, claramente era un presupuesto de sabana corta, no iba a alcanzar para llegar hasta fin de año. Y estas compensaciones tienen que ver con dos elementos, en primer lugar, porque claramente con las políticas económicas que llevo adelante el gobierno nacional con la devaluación salvajes del 118% y una serie de medidas que se tomaron en el primer año de gobierno, obviamente que eso tuvo impacto e hizo crecer en términos nominales, lo que tenía que ver con los recursos presupuestarios. Ahora, eso no quiere decir que, monetariamente se tuvo más plata, en verdad la plata, la diferencia de casi 30.000 millones de pesos, es básicamente, que tuvo que ver con la inflación, una inflación no es solamente algo que se traslada a los precios de consumos, sino que también se trasladan a los impuestos, el presupuesto y esa ordenanza fiscal tenía una cláusula de aprobación por IPC, entonces de alguna manera esos recursos que quedaron por fuera de lo presupuestado, que era imposible

presupuestarlos en ese momento, de alguna manera tenemos como responsabilidad nosotros, analizarlos y tratarlos para no generar un vacío institucional que este concejo no los apruebe y que no ha pasado entiendo yo, en la historia de nuestra ciudad o por lo menos de la vuelta a la democracia, que el concejo deliberante no apruebe lo que son las compensaciones y los excesos, en la dificultad en la que estamos. Después están las consideraciones políticas, porque hay dos planos de la discusión, hay un plano técnico, que la verdad no sé si sería una discusión muy conducente, porque en verdad nosotros no tenemos la responsabilidad de diagramar esas partidas y de compensar aquellas, creo que es una responsabilidad del ejecutivo, pero después hay una..... política. Yo he escuchado acá a algunos concejales que no van a acompañar y que la verdad que cuando uno analiza el presupuesto, es un presupuesto de ajuste, el presupuesto del año pasado es un presupuesto de ajuste, como lo han sido diaria yo, casi los presupuestos de los 3800 municipios de la Republica argentina, porque no se pueden gobernar los estados locales y provinciales con estos cortes abruptos de fondos, de obra pública, pero además porque tiene esas medidas económicas empiezan a tener consecuencia en la población en la disminución de los ingresos que perciben los estados, hay menos recaudación. Si uno ve los cuadros de los aumentos de partida, la tasa unificada sigue siendo la tasa que más recauda, pero que tiene en porcentaje mucha menos recaudación que otros años, ni hablemos este año lo que va a ser. Todos nosotros conocemos, vamos al centro, pregúntenle a los comerciantes como está la situación económica actual, entonces, la verdad que no hay mucho para discutir, si quería yo hacer algún tipo de consideración más política, porque vuelvo a lo mismo, aquellos que irresponsablemente dicen no, no lo votamos porque no tenemos ganas y está bien, nadie está obligado a hacerlo, uno espera que nosotros como sujetos políticos debamos tener que justificar nuestras acciones y porque las llevamos adelante y explicarle a la gente lo que generaría no aprobar estos instrumentos. En primer lugar, porque el 58% de los gastos, son salarios o sea que, si nosotros no aprobamos estas compensaciones, tendríamos que ir a los trabajadores municipales y decirles, muchachos devuelvan la plata, porque como no aprobamos nosotros las compensaciones porque no sé qué y no sé cuánto, bueno, devuelvan la plata. Entonces el 39% que se lleva el SISP, le tenemos que decir no, bueno, paciente, doctor, devuelvan parte de su salario, la gasita que usaron, la práctica que



Concejo Deliberante

Tandil

se les dio. Decíamos un poco ayer en la comisión, está bien, ya va a empezar la campaña electoral y veremos en que termina todo esto, pero no estamos en una situación buena desde ningún punto de vista, no está bien la Argentina, no está bien la gente, no están bien los estados, la gente está enojada, está enojada con la política, con el estado, con todo, no hay una situación buena en general, menos nos está viendo la gente este tipo de discusiones, por lo tanto lo que tendría que ser un trámite, una aprobación y después discutamos si, realmente la cuestión de fondo, aunque yo no veo una discusión de fondo, en tal caso una discusión de las formas, pero no del fondo. Creo que debemos tener algún grado de madurez política, especialmente pensando en nuestros vecinos y vecinas y pensando que, boicoteando y poniendo palos en la rueda nos vamos a llevar algún voto más, no es así. Pero bueno, digo esto 58% gastos de personal, es sobre los 72.000 millones de pesos, 58% son salarios y el 16% son servicios no personales, que es esto, servicios necesarios dice la definición para la producción de bienes y servicios, los servicios que da el municipio, o sea 75% de los gastos se va en eso. Por eso digo que es un presupuesto de ajuste como lo ha sido, vuelvo a decir, en la mayoría de los niveles del Estado. Hay menos recaudación, hay baja en la cobrabilidad, hay baja en los comercios, hay una situación económica que se degrada día a día, día a día. Sacando el porcentaje chiquitito de la sociedad que tiene el privilegio, digamos, de no estar sometido a las cuestiones económicas. Gran parte de las clases medias de nuestro país están atravesando esa situación. Y, Tandil, no es ajena, no es ajena. Por eso vemos el aumento o el traspaso de personas que tenían prepagas y ahora se atienden en el Hospital. De personas que su jubilación no le alcanza, y tienen que ir a una oficina estatal a pedir una ayuda alimentaria o pedir ayuda de medicamentos. Bueno, estamos volviendo -hoy decíamos con un compañero-, estamos volviendo a lo que eran los '90, a lo que era la situación de Argentina en los '90. El Estado nacional completamente desentendida de las provincias y ni hablemos de los Municipios. Todo esto sin obras públicas. Hoy teníamos una Banca XXI también con los compañeros y compañeras de los campos populares; imagínense un programa que estaba destinado a la provisión de servicios de sectores que, sí no es por esa medida, no pueden acceder. Bueno, se eliminó el Impuesto País, pero también se eliminó el

financiamiento -dejan la Secretaría, pero eliminan el financiamiento. Hasta el ajuste que lleva el Gobierno nacional, es en algunos casos un poco falaz. Creo que, en este caso, y vuelvo a decir, por los trabajadores y las trabajadoras de este Municipio, por el sistema de salud que está atravesando también serias dificultades, nos parece que estas dos ordenanzas deben tener su aprobación. Vemos también la caída de lo que son los fondos afectados; digo, sacando lo que es el FAS y la 2505, que han tenido un aumento superior a lo que ha sido la inflación anual -ni hablemos de lo que es la contribución de gas que en septiembre hubo que dejar de cobrarla porque el gobierno nacional de un día para el otro eliminó las tasas; o los programas que estaban incluidos en las facturas del gas y permitían llevar obras de gas; bueno, las eliminó en septiembre. Hubo que modificar la impositiva y fiscal. Digo, porque lo que se elimina son estas cosas, no?. Uno cree o uno espera que haya un consenso político de decir estas 10 o 15 cosas las podemos sostener, no?. No romper todo. Que es lo que está pasando en la Argentina. Romper todo. Romper lo que más o menos bien se hizo. Y lo que no, tratar de corregir. Pero no es así. Acá se elimina y se deja gente a la deriva porque eso es lo que está pasando. Yo espero que tengamos algún grado de madurez política, que podamos acompañar y que después sigamos dando las discusiones, obviamente, de lo que tengamos que dar. De lo que nos diferencia a nosotros como bloque del proyecto de ciudad que tiene el Ejecutivo. Eso lo hemos manifestado. El año pasado nosotros tampoco acompañamos la rendición de cuentas. Pero cuando hay una situación que quiere llevar a un vacío institucional o a generar una zozobra institucional, también hay que pensar en la gente y en las vecinas y vecinos de Tandil. Y en los servicios que da el Municipio. Y en los trabajadores y trabajadoras del Municipio. Y, por eso y con ese grado de responsabilidad es que vamos a acompañar estas dos ordenanzas, Sr. Presidente. Muchas gracias.

PRESIDENTE FROLIK: tiene la palabra el concejal Juan Manazzoni.

CONCEJAL MANAZZONI: para solicitar que la votación de estas dos ordenanzas sea en forma nominal.

PRESIDENTE FROLIK: concejal Matías Meli.

CONCEJAL MELI: gracias Sr. Presidente. Bien, primero voy a decir que



Concejo Deliberante

Tandil

nuestro Bloque va a votar negativo. Pero le quería contestar al concejal que: no se ponga nervioso concejal porque vamos a votar negativo porque vamos a dar las explicaciones de por qué vamos a votar negativo. Yo me pondría un poquito más nervioso porque va a volver a votar con el oficialismo. Y nuestro voto negativo a estas ordenanzas no es un acto aislado, ni caprichoso ni obstructivo -como le gusta llamar a algún personaje del Ejecutivo-. Es una decisión fundada en la necesidad de resguardar el principio de la legalidad presupuestaria, la transparencia en la gestión de los recursos público y el rol de este Concejo Deliberante como órgano de control político de la administración. La ordenanza de compensación de excesos presupuestarios suele utilizarse como un mecanismo para convalidar políticamente gastos que excedieron el presupuesto sin haber sido autorizado por Decreto. Es cierto que en otras oportunidades se han votado compensaciones por excesos presupuestarios, pero se realizó en el marco de situaciones que se entendían "excepcionales"; con la expectativa que no se repetirían o, que al menos, se corregirían en tiempo y forma. Hoy los datos nos obligan a replantear esa posición. Lo que antes fue una excepción, hoy corre el riesgo de transformarse en regla. Según el artículo 67º de la Ley Orgánica de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires, el Concejo Deliberante puede compensar excesos con economías dentro del mismo presupuesto o con excedentes de recaudación. Sin embargo, cuando estas ampliaciones no se realizan en tiempo y forma -antes del 31 de diciembre-, la ordenanza de compensación se convierte en una herramienta para legitimar retroactivamente esos excesos sin corregir la irregularidad del procedimiento. Durante el ejercicio 2024, el Ejecutivo amplió partidas presupuestarias, por Decreto, por un total de 54965 millones; sin embargo, la recaudación supero los 72000 millones, más precisamente \$ 72161916839.87; y, el recurso devengado alcanzó la suma de 82335 millones, con un compromiso en cuanto al gasto de 71648 millones. Esto significa que hay cerca de 18000 millones de pesos de recursos que no fueron respaldados por ampliaciones presupuestarias en tiempo y forma. Y lo más grave fue que esas ampliaciones debieron haberse realizado antes del 31 de diciembre -como establece la normativa vigente-. El presupuesto, una vez cerrado el ejercicio no puede modificarse. Lo que estamos tratando ahora es

una convalidación política a destiempo que no repara la ilegalidad del procedimiento, sino que la legitima retroactivamente. Además, en el proyecto de compensación de excesos en el Sistema Integrado de Salud, se detalla una extralimitación no compensada por un monto de 2368 millones. Esta cifra que representa un volumen significativo del presupuesto municipal, carece de respaldo suficiente y constituye una señal de alarma en términos de gestión fiscal. Nuestro rol como concejales no es simplemente regularizar cuestiones administrativas, sino garantizar el cumplimiento de las normas que rigen el uso de los recursos públicos. Permitir que el Ejecutivo gaste por encima del presupuesto aprobado sin autorización previa, ni rendición adecuada, equivale a ceder nuestras facultades constitucionales. Además, queremos dejar en claro que la aprobación o el rechazo de estas ordenanzas no son un mero trámite técnico-administrativo, son también un acto político y como tal exige responsabilidad institucional y compromiso ético. Porque cuando convalidamos prácticas irregulares, no solo erosionamos la legalidad, comprometemos nuestra responsabilidad como funcionarios públicos. Por eso, hoy decimos que no. No a la irregularidad naturalizada. No a las compensaciones extemporáneas. No a la pérdida del control político sobre el presupuesto. Este voto negativo es una advertencia responsable. No podemos seguir funcionando bajo una lógica donde se gasta primero y luego se pide permiso. Gracias Sr. Presidente.

PRESIDENTE FROLIK: tiene la palabra el concejal Severiano Mon.

CONCEJAL MON: gracias Sr. Presidente. Voy a hacer una alusión, sólo quiero recordar al concejal Meli: primero que su referente político trabajó 13 años con el Intendente, segundo que es radical y entró con la boleta de Lunghi. Entonces, en verdad, la anomalía está en ustedes muchachos. Digo, vayan al psicólogo, traten ahí su problema. Y, segundo, escuché atentamente el escrito -no sé si lo preparó usted o se lo prepararon-, lo cual es falaz porque no estamos incurriendo en la legalidad. Sí tenemos responsabilidad de analizar, en tal caso, y de presentar una propuesta alternativa de cuáles son las partidas que no nos parecen deban ser gastadas así. Porque quiero decir que, también, dentro de esas partidas están los salarios nuestros. Entonces, bueno, capaz que el concejal Meli, no acompañando lo que es un exceso -que puede llegar a pagar el salario de los concejales-



Concejo Deliberante

Tandil

capaz que tiene el gesto de su devolución a los vecinos y vecinas de Tandil. Quiero decir que nosotros no nos ponemos nerviosos, para nada. Hemos sido un bloque que sistemáticamente, durante muchos años, no acompañamos la rendición de cuentas, no acompañamos el presupuesto. Pero tampoco nuestro voto definía que esos instrumentos se sancionaran o no. Entonces cuando se pone en jaque, se pone en riesgo la cuestión de la institucionalidad, no estamos. Por eso digo que la cuestión de ustedes es de forma. Hablaste de compensaciones; y está bien, son cuestiones que digo yo tienen que ver con la forma, no con el fondo de la discusión. Entonces, me parece que en este caso hay que tener responsabilidad. Vuelvo a decir, este bloque que no comulga con las ideas del Intendente, tampoco del concejal Meli, pero -vuelvo a decir- tiene un grado de responsabilidad en virtud de las trabajadoras y trabajadores del Municipio, que nadie los mencionó y se llevan el 58% de los recursos; y, después, de los servicios. Además, porque entiendo yo, que los que corren a Lunghi con la cuestión del ajuste; bueno, ahí tienen el ajuste. Gracias Sr. Presidente.

PRESIDENTE FROLIK: tiene la palabra el concejal Sánchez Chopá.

CONCEJAL SANCHEZ CHOPA: gracias Sr. Presidente. En primera medida apoyo la moción del concejal Manazzoni y pregunto si sería factible votar los dos asuntos a la vez, para no hacer doble nominal. Y no puedo dejar pasar algunas cuestiones. Por suerte estamos -lo hemos leído en algún medio periodístico-, estamos en la vereda de enfrente. Tenemos una visión completamente distinta, completamente distinta. Cuando hablan de ajuste y se trata de un presupuesto de \$44.000 millones, y terminan presentando un presupuesto de \$75.000 millones, no entiendo dónde está el ajuste. Un presupuesto hecho en el 2023, presentado el 29 de diciembre. Pero también escuché que hubo un proceso devaluatorio del peso o que el valor del dólar tomó \$800. Con lo cual, en todo caso, existieron esos 16 días para reformular ese presupuesto. Con una inflación del 2023 de 211% del gobierno de Alberto Fernández, Cristina Fernández de Kirchner y Sergio Massa como Ministro de Economía, pero con un aumento de tasas del 355%. Ya están hechos los cálculos, ya se presentaron. Es decir, que lo que se recaudó, se gastó. Entonces, una pregunta ¿de dónde vino la plata?,

del bolsillo de los tandilenses. Entonces ahí es donde me parece que tenemos que poner el foco. No sé si es la forma, no sé si es el fondo, sí viene de una lista que entró por acá o por allá. Nosotros vamos a dar nuestra posición y entendemos por qué lo hacemos y por qué lo decimos. Nuestro voto tampoco pone en riesgo ninguna aprobación, así que entiendo que tenemos la libertad de hacerlo porque sí se pusiera en riesgo, no podríamos hacerlo. Entonces, bienvenido sea, nos avala en ese sentido. No coincido, pero nos avala en ese sentido. Y, por último, para decir que la madurez política de la cual, a veces, se nos señala, en algunos tardó 20 años en que llegué, 21 para ser precisos, pero bienvenido sea que en algún momento maduremos. Cada fruta madura a la velocidad que corresponde. Gracias Sr. Presidente. Y reitero si se pueden votar los dos asuntos en conjunto.

PRESIDENTE FROLIK: tiene la palabra el concejal Darío Méndez.

CONCEJAL MÉNDEZ: gracias Sr. Presidente. Una cuestión explicativa. Si uno tiene un presupuesto de 42.000 millones y antes de ser tratado hay una devaluación del 118%, para que ese presupuesto sea exactamente igual -en términos reales- debiese pasar a casi 90.000 millones. Esto es básico de la economía. Entiendo que no todos lo puedan entender, pero bueno, teniendo un Presidente que es economista, debiese ser fácil entenderlo para quienes están en su fuerza. Y, por otro lado, a los presupuestos siempre los mantiene la gente. La plata no cae del cielo; a veces, del Fondo Monetario. Bueno, parecen que tienen que ser amigos del Fondo o sus empleados. Siempre, todos los estados -en los niveles municipales, provinciales- a medida que se ha profundizado el ajuste que lleva adelante el gobierno nacional, para sacarle la plata a los argentinos y dársela al Fondo Monetario Internacional o a los sectores más concentrados de la economía. Los Estados para hacer frente al funcionamiento diario que tienen, obviamente que la primera instancia que tiene, es a través de los impuestos, a través de las tasas. Porque es medio raro, la gente vota ajuste, vota motosierra, pero después a los Estados les sigue exigiendo lo mismo. Digo, cuántos docentes quizás hayan votado "ajuste y motosierra", y hace dos días estaban parando porque sus salarios no les alcanzaban. O quizás cuántos trabajadores municipales hayan votado "ajuste y motosierra" y después están presionando a su Sindicato porque los salarios no les alcanzan. Esa lógica que, muchas veces, se mete en el pueblo, de votar



Concejo Deliberante

Tandil

a sus verdugos, a sus propios verdugos. Obviamente que eso tiene un límite y el límite se encuentra en el bolsillo del trabajador y la trabajadora, de los ciudadanos, las ciudadanas. Que obviamente, a medida que se achica su poder adquisitivo no pueden seguir solventando las tasas y los impuestos en los niveles en los que están. Ahí empiezan los problemas de los Estados, tanto municipales como provinciales. Y después hay que hacer maravillas para poder funcionar porque se siguen sosteniendo las demandas al Estado e incluso se amplían. Digo, muchas de las demandas que antes recaían sobre el Estado nacional o distintos derechos que cumplía el Estado nacional, ahora recaen sobre las provincias o los municipios. Entonces, los Estados se ven en la obligación de cubrir un montón de tareas que antes no hacían. Incluso acá discutimos diariamente que el asfalto de acá, de allá, que la obra pública de acá, que la obra pública de allá, que los servicios de acá y de allá, y eso se solventa, se tiene que solventar. Medio loco, hay fuerzas políticas que profesan el ajuste permanente y después le piden a la Provincia que haga la ruta, al Municipio que haga el asfalto. Es raro. Si vamos a ser ajustadores, ajustemos todos. Y como decía, ese límite va a estar en la gente a medida que su poder adquisitivo se vaya achicando y no pueda ir sosteniendo a través de las tasas y los impuestos. Y ahí va a empezar la catástrofe argentina nuevamente. Ya lo vivimos con el déficit cero, como terminó eso, el 19/20 de diciembre de 2001, donde incluso no había inflación sino había deflación en la Argentina. Y nos explicaban como si fuéramos niños de primaria que, como en una casa, no se puede gastar más de lo que entra. Entonces era un ajuste permanente, permanente, permanente, permanente, hasta que la gente ya no puede subsistir más, pierde su trabajo. Una vez que pierde su trabajo no tiene para comer, y una vez que no tienen para comer, empieza otro tipo de problemas. Pero la macro anda bien eh. El 19 y 20 de diciembre la macro andaba bien. Muy bien. Y yo no sé cuánto de narcocapitalismo tendrá esto, para mí es un neoliberalismo más clásico que los clásicos. Yo creo que estamos discutiendo más de lo que este tema merece. Me parece que, en todo caso, las apreciaciones políticas debieran ser en torno a la rendición de cuentas que es ahí donde hemos manifestado y manifestamos, por eso hoy no se está tratando hoy acá, el bloque nuestro y los demás bloques que no forman parte del

oficialismo, no acompañamos esa rendición sino estaría siendo tratada acá. Ahí es donde tendríamos que hacer apreciaciones de índole política, nosotros las tenemos, tenemos diferencias sustanciales como lo hemos tenido a lo largo del tiempo, durante 20 años, 25 años. Capaz que tardamos en madurar. Lo que sí los 20 años estuvimos parados en el mismo lugar. Y seguimos parados en el mismo lugar, y vamos a seguir parados en el mismo lugar. Hay otros dirigentes que hablan de la casta, que yo creo que más que casta son costra, y la costra es lo que se va acumulando -una cosa arriba de la otra- y que hace 20 años escribían notas en pasquines del Partido Justicialista, avivando a Néstor y Cristina, y capaz, después de 15 años, eran funcionarios de gobiernos diametralmente distinto como el de Macri y capaz que a los 13 años profesaban un vecinalismo sin partido político arriba, acompañando a Lunghi, y capaz que ahora a los 10 años son ultra liberales. No sé si eso es maduración, oportunismo político o costra política. Discúlpenme el término, pero cuando uno acumula capas, se producen esas cosas. Tal vez es maduración, no lo sé. O en el barrio lo llamábamos de otra manera, no lo voy a decir porque es de índole vulgar. Me parece que hay que mirar un poco para adentro y por ahí no ser tan liviano en el juzgamiento de los demás. Cuando por ahí nuestras conductas no han sido tan intachables, tan rectas, o cuando hemos formado durante 20 años el mismo espacio político, y después nos apremian los momentos eleccionarios y nuestros Jefes políticos nos mandan al Recinto a hacer barullo porque hay que salir en el diario, porque hay que diferenciarse, porque en dos meses estamos yendo a elecciones -cada uno puede hacer lo que quiere, no somos quienes para decir qué tiene que hacer cada uno. Lo que sí, después cuando cada uno cuando se acuesta con su almohada verá lo tranquilo que está. Gracias Sr. Presidente.

PRESIDENTE FROLIK: tiene la palabra la concejal Maridé Condino.

CONCEJAL CONDINO: gracias Sr. Presidente. Para volver al carril. A mí me parece que hay concejales, que hay algunos concejales que no saben qué vamos a votar ahora. Vamos a votar dos ordenanzas de compensación de excesos. No estamos votando la revisión de cuentas, la rendición. No la estamos votando. Quiero que quede claro porque cuando el Tribunal de Cuentas pregunte qué pasó en el Recinto. El Tribunal de Cuentas tiene que saber que no se están sometiendo a votación la



Concejo Deliberante

Tandil

rendición de cuentas, porque si bien escucho que hay una mayoría que no está de acuerdo con la Rendición de cuentas del Intendente, tampoco han redactado un dictamen que así lo diga. Por tanto, al Recinto llegaron las ordenanzas de compensaciones y esto es tan básico y tan simple. Si nosotros tenemos un presupuesto redactado en el 2023 -con el año 2024 que tuvimos todos-, cómo vamos a pensar que va a ser el mismo número en todas las partidas después de la inflación que tuvimos. Les voy a decir -porque por ahí no lo saben, capaz que creen que el aumento fue rápido- que los aumentos se pudieron acordar con los Sindicatos sin demasiados paros, sin demasiadas tapas de diario, pero la recomposición salarial de los empleados -que sí hacía falta y el Ejecutivo lo reconoce- fue un incremento en las categorías más altas que superó al 173%, 173% de aumento en las categorías más altas de los empleados municipales. En las categorías intermedias -porque luego quedaba un desfasaje muy importante entre las categorías- fue del 209,31%; y, en las categorías bajas el 258% de aumento. Qué hacemos si nosotros a las partidas les incorporamos estos incrementos, le pedimos a la gente que devuelva la plata, a los operados que devuelvan las prótesis o esperamos que el Concejo Deliberante vaya aprobando las compensaciones y a la gente le decimos "pará, no te vamos a operar todavía porque estamos esperando que el Concejo Deliberante nos apruebe las compensaciones, así que aguántame un poquito -más allá de los turnos que siempre existe-. Ahora necesitamos que el Concejo Deliberante nos de la plata para comprarte la gasa porque hasta las gasas sale por licitación por el aumento de precios que ha tenido. Yo no tengo pensado, no quiero meterme en el tema de la rendición de cuentas para la cual, obviamente, nos hemos preparado. Pero estamos tratando otra cosa. Estamos tratando las compensaciones. Acá lo único que me parece que, habiendo recorrido tanto en el presupuesto 2024/2025 y ahora, recorrí personalmente todos los bloques -me faltó en esta rendición de cuentas hablar con la LLA porque estuvieron paseando durante dos días con el Diputado que vino a recorrer a tener reuniones y visitar industrias en Tandil-. El concejal -nuestros chats lo dicen- estaba ocupado, tenía agenda, estaba recorriendo el parque industrial, anduvieron por los medios de comunicación -los vimos, los escuchamos, todos prestamos atención a las declaraciones- y no pude hablar con el concejal de LLA, pero sí

hablé con el resto de los bloques. Y me genera, me genera ciertas preguntas: el año pasado cuando redactamos la ordenanza de presupuesto 2024 y 2025 siempre pasa lo mismo, el artículo 17, 18 -por ahí anda- dice sí le permitimos al ejecutivo mover las partidas, al Ejecutivo que se muevan las partidas, que se incrementen las partidas. Quiere decir, sí le permitimos al Ejecutivo que si le sobra plata de un lado la pueda pasar a otro. Y he estado sentada con otros concejales diciéndole "redactame el artículo como quieres que quede; redactar lo que quieres que haga para logara mayor acompañamiento". Me han dicho "no, ese artículo queda así, yo no quiero que el Ejecutivo mueva partidas porque el Concejo Deliberante después las autoriza con la ordenanza de compensación de excesos". O sea, que los mismos concejales cuando redactan el presupuesto no quieren que el Ejecutivo no mueva partidas, ahora no quieren compensarlas. Entonces ¿cuál es la salida? Sí no hay un permiso para que el Ejecutivo mueva partidas -en la redacción del presupuesto- y no hay un permiso para que el Ejecutivo incremente las partidas luego, ¿cuál es la salida? Cerrar la municipalidad. Básicamente cerrar la municipalidad. Cerramos la municipalidad y entonces todos contentos?. Entonces, la verdad, que en este marco agradezco la responsabilidad -es la palabra clave porque me acuerdo cuando yo juré como concejal (las veces que las hice), siempre dije que iba a ejercer con responsabilidad el cargo-. La verdad que la palabra responsabilidad es eso. Tenemos la responsabilidad que el Estado no cierre. No digo ideológicamente, sino en la práctica. Que el Estado no cierre. La forma en que el Estado no cierre es que se pueda financiar. Sí, hubiera más compensaciones que el gasto, sí, sí definitivamente la compensación que hace o presenta el Sistema Integrado de Salud Pública, es diferente del gasto, no es una conversación que tengamos para tratar estas ordenanzas. Es una discusión de la rendición de cuentas que ustedes no quisieron llevar adelante. Porque no estamos tratando la rendición de cuentas y no estamos diciendo gastó mal, gastó menos, gastó más. Lo que estamos diciendo es "la Provincia mandó más coparticipación, sí". La Provincia mandó más fondos del fondo educativo, ¿es cierto?: sí". Incorporémoslo, porque además estos fondos siempre llegan a fin de año, no se alcanzan a gastar porque hay que hacer licitaciones y esos fondos -que en muchos casos son fondos afectados- deben pasar al año siguiente. Hay que aprobarlos. ¿Dónde queda esa plata? ¿Quién la paga después? Es el déficit para el año siguiente y después no lo aprueban

porque se llama Déficit, y la palabra déficit no se toca. Entonces definitivamente llamo a la responsabilidad. Estoy de acuerdo con votar nominalmente -lo digo también, apoyo la moción del Concejal Manazzoni, de acompañar con el voto nominal estas ordenanzas. Pero tengamos en cuenta que lo que estamos votando acá son ordenanzas de compensación. Muchas gracias. Nada más Sr. Presidente.

PRESIDENTE FROLIK: Bien, si ningún otro concejal hace uso de la palabra y respondiendo a lo pedido por el concejal Sánchez Chopa, si hay acuerdos, ¿sí?, votamos nominal y las dos ordenanzas a la vez. Bien. Vamos a votar todos los que estamos presentes y último vamos a hacer que vote el concejal García Allende. Si me levanta la mano significa que vota positivo. Si no me levanta la mano significa que vota negativo.

SECRETARIO PALAVECINO: Concejal Brea.

CONCEJAL BREA: Positivo.

SECRETARIO PALAVECINO: Concejal Meli.

CONCEJAL MELI: Negativo.

SECRETARIO PALAVECINO: Concejal Cadona.

CONCEJAL CADONA: Afirmativo.

SECRETARIO PALAVECINO: Concejal Civalleri.

CONCEJAL CIVALLERI: Afirmativo.

SECRETARIO PALAVECINO: Concejal Pezzi.

CONCEJAL PEZZI: Afirmativo.

SECRETARIO PALAVECINO: Concejal Salceda.

CONCEJAL SALCEDA: Afirmativo.

SECRETARIO PALAVECINO: Concejal Condino.

CONCEJAL CONDINO: Positivo.

SECRETARIO PALAVECINO: Concejal Tringler.

CONCEJAL TRINGLER: Positivo.

SECRETARIO PALAVECINO: Concejal Fiego.

CONCEJAL FIEGO: Negativo.

SECRETARIO PALAVECINO: Concejal Manazzoni.

CONCEJAL MANAZZONI: Negativo.

SECRETARIO PALAVECINO: Concejal Chacón.

CONCEJAL CHACÓN: Positivo.

SECRETARIO PALAVECINO: Concejal Sánchez Chopa.

CONCEJAL SÁNCHEZ CHOPA: Negativo.

SECRETARIO PALAVECINO: Concejal Martínez.

CONCEJAL MARTÍNEZ: Positivo.

SECRETARIO PALAVECINO: Concejal Sereno.

CONCEJAL SERENO: Positivo.

SECRETARIO PALAVECINO: Concejal Méndez.

CONCEJAL MÉNDEZ: Positivo.

SECRETARIO PALAVECINO: Concejal Fernández.

CONCEJAL FERNÁNDEZ: Positivo.

SECRETARIO PALAVECINO: Concejal Mon.

CONCEJAL MON: Afirmativo.

SECRETARIO PALAVECINO: Concejal Carrillo.

CONCEJAL CARRILLO: Positivo.

SECRETARIO PALAVECINO: Concejal Frolik.

CONCEJAL FROLIK: Afirmativo.



Concejo Deliberante Tandil

SECRETARIO PALAVECINO: Concejal García Allende.

CONCEJAL GARCÍA ALLENDE: (no levantó la mano vía Zoom)

PRESIDENTE FROLIK: Bien, consideramos negativo el voto del concejal García Allende, así que resulta APROBADO por 15 votos a favor y cinco votos negativos.

ORDENANZA N° 18829

ARTÍCULO 1º: Compénsase los excesos presupuestarios incurridos al cierre del Ejercicio 2024 en el Presupuesto de Gastos de la Administración Central correspondientes exclusivamente a fuente 131 - Afectados de origen municipal -, por la suma de **PESOS UN MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES OCHENTA Y SIETE MIL TREINTA Y TRES CON 18/100 (\$ 1.674.087.033,18)**, conforme detalle de partidas y por los montos consignados para cada una de ellas en el “Estado de Ejecución del Presupuesto de Gastos (Economías-Excesos)” columna Crédito vigente menor que devengado que obra adjunto (hojas 1 a 46) - Anexo I, con las economías registradas en la columna crédito vigente mayor que devengado conforme detalle de partidas y por los montos consignados en cada una de ellas, hasta alcanzar dicho importe.

ARTÍCULO 2º: Compénsase los excesos presupuestarios incurridos al cierre del Ejercicio 2024 en el Presupuesto de Gastos de la Administración Central correspondientes exclusivamente a fuente 132 - Afectados de origen provincial -, por la suma de **PESOS UN MIL OCHENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS TREINTA Y DOS CON 25/100 (\$ 1.087.295.532,25)**, conforme detalle de partidas y por los montos consignados para cada una de ellas en el “Estado de Ejecución del Presupuesto de Gastos (Economías-Excesos)” columna Crédito vigente menor que devengado que obra adjunto (hojas 1 a 48) - Anexo II, con las economías registradas en la columna crédito vigente mayor que devengado conforme detalle de partidas y por los montos consignados en cada una de ellas, hasta alcanzar dicho importe.

ARTÍCULO 3º: Compénsase los excesos presupuestarios incurridos al cierre del Ejercicio 2024 en el Presupuesto de Gastos de la Administración Central

correspondientes exclusivamente a fuente 133 - Afectados de origen nacional - , por la suma de **PESOS VEINTE MILLONES TRESCIENTOS DIECISIETE MIL CUATROCIENTOS VEINTE CON 41/100 (\$ 20.317.420,41)**, conforme detalle de partidas y por los montos consignados para cada una de ellas en el "Estado de Ejecución del Presupuesto de Gastos (Economías-Excesos)" columna Crédito vigente menor que devengado que obra adjunto (hojas 1 a 13) - Anexo III, con las economías registradas en la columna crédito vigente mayor que devengado conforme detalle de partidas y por los montos consignados en cada una de ellas, hasta alcanzar dicho importe.

ARTÍCULO 4º: Compénsase los excesos presupuestarios incurridos al cierre del Ejercicio 2024 en el Presupuesto de Gastos de la Administración Central correspondientes exclusivamente a fuente 210 - Afectados de otros orígenes -, por la suma de **PESOS CUATRO MILLONES DOSCIENTOS SIETE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO (\$ 4.207.864,00)**, conforme detalle de partidas y por los montos consignados para cada una de ellas en el "Estado de Ejecución del Presupuesto de Gastos (Economías-Excesos)" columna Crédito vigente menor que devengado que obra adjunto (hojas 1 a 4) - Anexo IV, con las economías registradas en la columna crédito vigente mayor que devengado conforme detalle de partidas y por los montos consignados en cada una de ellas, hasta alcanzar dicho importe.

ARTÍCULO 5º: Compénsase los excesos presupuestarios incurridos al cierre del Ejercicio 2024 en el Presupuesto de Gastos de la Administración Central correspondientes exclusivamente a fuente 110 - Tesoro Municipal, por la suma de **PESOS VEINTIDOS MIL QUINIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y OCHO MIL CINCUENTA Y NUEVE CON 34/100 (\$ 22,577,778,059.34)**, conforme detalle de partidas y por los montos consignados para cada una de ellas en el "Estado de Ejecución del Presupuesto de Gastos (Economías-Excesos)" columna Crédito vigente menor que devengado que obra adjunto (hojas 1 a 160) - Anexo V, con las economías registradas en la columna crédito vigente mayor que devengado conforme detalle de partidas y por los montos consignados en cada una de ellas, por la suma de **PESOS TRES MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO CON 11/100 (\$ 3.351.498.835,11)**; y además, con excedentes de recaudación registrados al 31-12-2024 correspondiente a recursos de libre disponibilidad, fuente 110 - De origen municipal, consignados en el "Estado de Ejecución Presupuestaria de Recursos, Por Procedencia", por la suma de **PESOS NUEVE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y**



Concejo Deliberante

Tandil

CUATRO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE CON 20/100 (\$ 9.644.384.279,20); con más, los excedentes de recaudación registrados al 31-12-2024 correspondiente a recursos de libre disponibilidad, fuente 110- De origen provincial, consignados en el “Estado de Ejecución Presupuestaria de Recursos, Por Procedencia”, por hasta la suma de **PESOS NUEVE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO CON 03/100 (\$ 9.581.894.945,03).**

ARTÍCULO 6º: Regístrese, dése al Libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo.

ORDENANZA N° 18830

ARTÍCULO 1º: Compéñese los excesos presupuestarios incurridos al cierre del ejercicio 2024 del Sistema Integrado de Salud Pública Ente Descentralizado por hasta la suma de PESOS DIEZ MIL TREINTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE (\$10.033.265.967,00), conforme detalle de partidas y por los montos consignados para cada una de ellas en el Listado de Ejecución del Presupuesto de Gastos (Economías-Excesos) de acuerdo al siguiente detalle:

FUENTE FINANCIERA	EXCESOS	REFERENCIA
110- Tesoro Municipal	8.767.922.493,91	F.F. 110 hoja 17/17 crédito vigente < devengado
120- Recursos Propios	1.251.921.351,10	F.F. 120 hoja 21/21 crédito vigente < devengado
131- Afectados de Origen Municipal	187.360,00	F.F. 131 hoja 6/6 crédito vigente < devengado
132- Afectados de Origen Provincial	13.234.761,99	F.F. 132 hoja 8/8 crédito vigente < devengado
	10.033.265.967,00	

ARTÍCULO 2º: Los créditos necesarios para dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo anterior serán financiados con:

- a. PESOS SETECIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL NOVENTA Y NUEVE CON 47/100 (\$782.150.099,47) por las economías registradas en cada fuente financiera conforme Listado de Ejecución de Gastos (Economías-

Excesos) por fuente de financiamiento:

FUENTE FINANCIERA	ECONOMÍAS	REFERENCIA
110- Tesoro Municipal	401.982.335,88	F.F. 110 hoja 17/17 crédito vigente < devengado
120- Recursos Propios	380.167.763,59	F.F. 120 hoja 21/21 crédito vigente < devengado
	782.150.099,47	

- b. PESOS SEIS MIL OCHOCIENTOS VEINTE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y UNO CON 33/100 (\$6.820.978.351,33) por excedente de recaudación de Libre Disponibilidad (Estado de ejecución presupuestaria de Recursos).
- c. PESOS SESENTA Y UN MILLONES CIENTO TREINTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS CUATRO CON 30/100 (\$61.139.204,30) de ajuste por transferencia de ejercicios anteriores.

ARTÍCULO 3º: Convalídese las extralimitaciones presupuestarias sin posibilidad de compensar, según lo normado por el Artículo N°42 de la Ley N° 15.394, prorrogada por el Artículo 1º del Decreto Provincial N°3681/24 por un valor de PESOS DOS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS ONCE CON 90/100 (\$2.368.998.311,90).

ARTÍCULO 4º: Regístrese, dése al Libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo.

PRESIDENTE FROLIK: Pasamos al siguiente punto. Asunto 220/25. Es un proyecto de comunicación que damos lectura por secretaría. Está a consideración. Tiene la palabra el concejal Darío Méndez.

CONCEJAL MÉNDEZ: Gracias Sr. Presidente. Bien, es como ha sido leída, me parece que es bien detallada y bien específico este pedido de informes que, como lo comenté en la comisión, tiene que ver con dos cuestiones. Por un lado, con la implementación o con la no implementación de la ordenanza votada por este recinto hace ya dos años, que tiene que ver con la gestión integral de residuos sólidos urbanos, que establecía varios ítems, uno que tiene que ver con esto,



Concejo Deliberante

Tandil

que es específicamente el referido al nuevo relleno sanitario, que hay que construir desde cero porque el relleno sanitario actual ya está sobrepasado en su capacidad, pero también tiene otros ítems que tienen que ver con contenerización, con separación en origen, con conformación de una comisión, con políticas de difusión en torno a lo ambiental y a la separación en origen, etc., etc. Nosotros, como en ese momento había una celeridad importante que tuvimos que discutir en este recinto, sobre todo nos apremiaban los tiempos con el trueque de unas tierras municipales por una privada para poder conformar ahí el nuevo relleno sanitario, bueno, la celeridad esa no se ha visto a lo largo de los dos años transcurridos porque al día de hoy seguimos en el nuevo relleno. Y a su vez también tiene que ver con la parte del relleno porque yo la verdad que me había alegrado bastante cuando vi en los medios de comunicación que se estaba trabajando en un nuevo relleno y había una serie de consideraciones y de cuestiones dadas por hecho que, al momento de revisar la licitación actual con respecto al relleno sanitario, vimos que era simplemente el comienzo, que era la disposición del cerco perimetral. Entonces, como entendemos que es un tema de importancia, de relevancia para la ciudad de Tandil, nosotros creemos que es uno de los dos temas más importantes en términos ambientales junto con el manejo de sierras, es que presentamos nuevamente otro pedido de informe. Ya lo hemos hecho con anterioridad, otros bloques también han hecho con anterioridad pedidos de informe con respecto a este tema. Entendemos que más allá de los pedidos de informes, lo que necesitamos y lo que estamos buscando es una hoja de ruta con respecto a esto para saber cuáles son los términos y cuál es la planificación que lleva el Estado Municipal con respecto a este tema, que nosotros entendemos y sabemos que había puesto mucho énfasis en lo que era el biodigestor, que sabemos que tiene grandes costos y que hasta el momento no se ha podido llevar adelante por los costos, porque no se pueden afrontar esos costos. Pero bueno, entendemos que también hay otro sinfín de políticas públicas con respecto a la gestión de residuos urbanos que ya podría estar funcionando en la ciudad de Tandil y que pretendemos con este pedido de informe tener la certeza de cuándo van a realizarse y de qué forma van a realizarse. Así que de mi parte nada más, señora presidenta. Gracias.

VICEPRESIDENTE CONDINO: Tiene la palabra el concejal Sánchez Chopa.

CONCEJAL SÁNCHEZ CHOPA: Gracia Presidente. Solo para hacer mención al artículo 6º que nombra esta solicitud de informe. Obviamente que nosotros vamos a estar acompañando. Y también aprovecho para recordarle a todos los presidentes de los bloques, hace aproximadamente un mes se presentó en este recinto otro pedido de informe a través del cual me comprometí y en ese mismo día lo hice, le entregué a cada bloque una nota solicitando un concejal para conformar la comisión ad-hoc que dice la Ordenanza N° 17.961 en su artículo 17. A su vez, a través de la presidencia del Concejo Deliberante, enviamos al Ejecutivo, tanto a la Dirección de Ambiente como a otras áreas que corresponden, las personas que van a formar parte o conformar esta comisión y hasta el momento no he recibido respuesta de nadie. Con lo cual ni bien tenga esa información, como presidente de la comisión llamaré a conformar esta comisión. Gracias Sr. Presidente.

PRESIDENTE FROLIK: Tiene la palabra el concejal Matías Meli.

CONCEJAL MELI: Sí, gracias Sr. Presidente. Bueno, ya recién se mencionó, pero para recordar que en el mes de mayo del año pasado votamos un pedido de informe de nuestro bloque, acompañados por mayoría en el Concejo, con un pedido de informes a USICOM por el relleno sanitario y todavía estamos esperando. Sabemos que el Ejecutivo tiene 30 días para responder. Ya llevamos un año y bueno, todavía seguimos esperando. Gracias Sr. Presidente.

PRESIDENTE FROLIK: Bien, si ningún otro concejal hace uso de la palabra, someto a votación. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse levantar la mano. APROBADO POR MAYORÍA.

SECRETARIO PALAVECINO:

MINUTA DE COMUNICACIÓN N° 3393

ARTÍCULO 1º: El Honorable Concejo Deliberante de Tandil solicita al Departamento Ejecutivo que, a través del área que corresponda, informe acerca de:

A. Sobre la licitación 206-25 y proyecto de relleno sanitario:

1. Liste todas las licitaciones públicas previstas o en curso relacionadas al nuevo relleno sanitario (no solo el cerco perimetral), con sus plazos de ejecución, montos asignados, y su vinculación estratégica con la implementación de la Ordenanza N.º 17.961/ 2023
2. Proporcione el pliego técnico completo del proyecto de relleno sanitario (no solo el cerco), incluyendo:
Diseño de celdas, sistema de tratamiento de lixiviados, y planta de clasificación.
Cálculos de capacidad y vida útil estimada.
3. ¿Dónde están publicados los estudios de impacto ambiental aprobados para este proyecto?
B. Sobre la Ordenanza N.º 17.961/ 2023:
4. Detalle el cronograma de reglamentación de la ordenanza, con fechas de publicación de decretos y responsables asignados.
5. ¿Cómo se articulará la ordenanza con el diseño del nuevo relleno?
C. Sobre transparencia y participación:
6. ¿Por qué no se ha convocado a la comisión Ad Hoc contemplada en el artículo 17 de la Ordenanza N.º 17.961/ 2023? Indique fecha estimada de conformación.
7. Liste las empresas o cooperativas precalificadas para la gestión de residuos reciclables, y los criterios de selección.
D. Sobre plazos y presupuesto:
8. Si la única obra licitada es el cerco (206-25), ¿qué avales técnicos justifican el anuncio de operatividad para 2026?
9. ¿Qué porcentaje del presupuesto municipal 2025-2026 está asignado al cumplimiento de la ordenanza? Desglose por partidas (educación ambiental, contenedores, etc.).

ARTÍCULO 2º: Regístrese, dése al Libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo.

PRESIDENTE FROLIK: Asunto 241/25. Es un proyecto de resolución que damos lectura por secretaría. Está a consideración. Tiene la palabra la concejal Guillermina Cadona.

CONCEJAL CADONA: Gracias Sr. Presidente. Bueno, en julio del 2024 nosotros votamos en este recinto una resolución donde solicitábamos la reactivación del Programa Hogar. En ese momento el programa no estaba activo. Recordamos que el programa Hogar surgió como una política pública muy importante para abordar un problema concreto que eran los altos costos de gas envasado, que por lo general los que más los utilizan son los que más necesitan. En octubre del año pasado vimos por los medios que se hizo un reempadronamiento del programa en todo el país. Y hoy presentamos esta resolución específicamente por la disparidad en los montos cobrados por los beneficiarios del Plan Hogar, porque si bien en algún momento desde la Secretaría de Energía se fijaba que cubría un 80% de una garrafa de 10 kg, hoy esto no está sucediendo. Cuando ingresas a la página de ANSES, yo ingresé ayer, dice "Programa Hogar ¿cuáles son las condiciones? Brinda una ayuda económica para la compra de garrafas destinadas a hogares de menos ingresos que no cuentan con gas natural ¿A quiénes le corresponden? A personas que viven en zonas sin servicio de gas natural o que no se encuentran conectados dentro de la red de distribución domiciliaria de gas." Después en la página está el "¿Cuándo cobro?" con las fechas y los números de documento. Dentro de los requisitos dice "Podes solicitar el Programa Hogar para la compra de garrafa desde 10, 12 y 15 kg de capacidad si cumplís con los siguientes requisitos: que ningún integrante del grupo familiar cuente con un servicio de gas natural a su nombre, ni tampoco haya solicitado la tarifa social de gas; que los ingresos del grupo familiar no superen los dos salarios mínimos vital y móvil." Hoy el salario mínimo vital y móvil es de alrededor de \$302.600, o sea, que sería de \$605.200. "Si uno de los integrantes es una persona con discapacidad, con CUD vigente, los ingresos familiares pueden ser de hasta tres salarios mínimos vital y móvil." Después dice "Hogares de La Pampa, Neuquén, Río Negro, Chubut, Santa Cruz, Tierra del Fuego y el Partido Patagones". Todo esto en la página de ANSES "los ingresos mensuales del grupo familiar podrán ser de hasta 2,8 salarios mínimos vital y móvil". Después dice "si sos representante de una entidad de bien público, consulta cómo hacer el acceso al programa". Y después hay una parte que también para mí fue nueva, que dice "el valor es fijado por la Secretaría de Energía", que ya lo sabíamos "y varía en función del tamaño del grupo familiar, la ubicación de la vivienda y la época del año". No dice cuál es el monto por familia, pero lo que entendemos con el "varía" es que si vive una



Concejo Deliberante

Tandil

persona es un monto, si viven dos es otro monto, si viven tres es otro monto, si viven cuatro es otro monto, si viven cinco dice que “en la vivienda hay un monto adicional” que no dice cuál es el monto. A nosotros en el bloque y capaz que a otros también, algunos vecinos vinieron a consultar por los montos, en este caso porque una persona jubilada cobró en marzo del Programa Hogar de ANSES que dice \$1.231 pesos. Después una familia de cuatro personas cobró \$5.078. A mí no me dio el cálculo, pero como no está en la página de ANSES el valor por persona que me acabo de enterar ahora, si hago \$1.231 por 4 tampoco me da ese monto. Estas consultas también empezaron a llegar a los centros comunitarios a los cuales las trabajadoras sociales tampoco tenían respuesta. Yo a algunas personas que me consultaban las mandé a los puestos territoriales de ANSES. Una de las trabajadoras sociales de uno de los centros comunitarios también se acercó a uno de los puestos, pero la gente que está en ellos informa que solo están para ayudar a las personas a cargar el programa y que los montos los dispone la Secretaria de Energía y que no cuentan con una tabla con los valores. El Municipio en los centros comunitarios dentro de sus programas también ayuda a las familias con la carga de garrafas, también manteniendo algunos criterios como el que mantenía el de ANSES, con el cual coincidíamos que era el de los dos salarios. Se solicita a las personas que se acercan para pedir las garrafas, la negativa de ANSES, porque lo que se venía trabajando era si la persona cobraba alrededor del 80% de una garrafa, desde el Municipio se entregaba otra para que las familias al menos cuenten con dos. Si no contaba con la negativa con la adquisición del programa de ANSES, se le entregaban dos o las que la trabajadora social veía que necesitaban. Pero lo que nos está pasando es que, desde abril de este año, como los montos del programa son tan insignificativos, insignificantes, las personas comenzaron a darse de baja del Plan Hogar y obviamente que prefieren acercarse al centro comunitario, mostrar la negativa de ANSES donde ya no son parte del Programa Hogar, que la trabajadora social haga la evaluación y de esa manera les pueda entregar dos garrafas o las que evalúe. Una garrafa hoy en Tandil sale \$14.500 en la planta, \$17.000 si te la llevan a tu casa. Los grupos familiares más vulnerables que utilizan la garrafa consumen alrededor de dos garrafas por semana. ¿Por qué? Porque una la utilizan para el

termo y la cocina y la otra para la famosa estufa garrafera que da vuelta por toda la casa. Entiendo, si serían ocho garrafas al mes, suma 116. La verdad que la jubilada que cumplía con el criterio o la familia que cobró \$1.231 o \$5.078, entiendo que vayan a darse de baja del programa. A mi entender, con este criterio que varía en función del grupo familiar, no se estaría solucionando el problema, se está complicando. El programa se está desfinanciando, a la gente no le sirve, la plata que le brindan no puede ser utilizada para la compra de garrafa porque no es insignificante. Los municipios tienen cada vez más demanda, más gente y más vecinos a la cual darle respuesta. Ayer hablaba con la directora de los centros comunitarios y me decía, hablábamos sobre los diferentes programas que se brindan en los centros comunitarios, ella me decía "El programa Hogar sería como el programa que nosotros tenemos donde se entregan colchones o frazadas. Y mañana viene una persona y la trabajadora social la entrevistaría y le dice ¿Cuántos viven en tu hogar? Uno solo. Bueno, entonces te corto un poquito de la frazada. Y si viven dos, le da un poquito más. Y si viven tres, un poquito más." La realidad es que es raro el criterio. No puse que era raro el criterio en la resolución porque me parecía que poner en la resolución la palabra "raro" era difícil. Coincidió con esto que dijo recién Darío de que tal vez la gente vota ajuste y motosierra y después ve que no llega y se acerca al Estado para que el Estado los asista. Bueno, por esto es que presentamos este proyecto de resolución y por esto es que nuestro bloque ha solicitado que se pueda acompañar porque creemos que es un programa que se está desfinanciando.

PRESIDENTE FROLIK: Bien, si ningún otro concejal hace uso de la palabra, someto a votación. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse levantar la mano. APROBADO POR UNANIMIDAD.

SECRETARIO PALAVECINO:

RESOLUCIÓN N° 4186

ARTÍCULO 1º: Dirigirse a la Lic. María Carmen Tettamanti, Secretaria de Energía de la Nación Argentina, solicitando información con respecto a las diferencias de los montos en los distintos depósitos bancarios

realizados a beneficiarios del Programa Hogar.

ARTÍCULO 2º: Envíese una copia de la presente resolución al Sr. Gonzalo Santamarina, Director Regional de Anses Tandil.

ARTÍCULO 3º: Regístrese, dése al Libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo.

PRESIDENTE FROLIK: Asunto 244/25. Es un proyecto de ordenanza que damos lectura por secretaría. Está a consideración. Someto a votación. Quien esté por la afirmativa, sírvanse levantar la mano. APROBADO POR UNANIMIDAD.

SECRETARIO PALAVECINO:

ORDENANZA N° 18833

ARTÍCULO 1º: Autorízase al Departamento Ejecutivo a suscribir la Adenda al Convenio Urbanístico obrante a fs. 23/24 del Expte. 2019/16770/03, entre el Municipio de Tandil, representado por el Sr. Intendente Municipal, Dr. Miguel Ángel Lunghi -DNI N° 5.383.874- y la Asociación Civil "Club Barrio Vistalli", representada por su Presidenta, Sra. Juliana Saracca -DNI N° 31.156.164-, la cual establece una plusvalía por \$ 70.224.834,93 (pesos setenta millones doscientos veinticuatro mil ochocientos treinta y cuatro con 93/100). Al monto mencionado se sumarán \$ 20.000.000,00 (pesos veinte millones) para cubrir el costo de realización de un pozo privado para abastecer de agua a la Asociación y se afectara a la ejecución del pozo R19, dando factibilidad de provisión del servicio de agua a todo ese sector de la ciudad.

ARTÍCULO 2º: Regístrese, dése al Libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo.

PRESIDENTE FROLIK: Asunto 245/25. Es un proyecto de ordenanza que damos lectura por secretaría. Está a consideración. Si ningún concejal hace uso de la palabra, someto a votación. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse levantar la mano. APROBADO POR UNANIMIDAD.

SECRETARIO PALAVECINO:

ORDENANZA N° 18832

ARTÍCULO 1º: Autorízase al Departamento Ejecutivo a suscribir la Adenda al Convenio Urbanístico obrante a fs. 17/18 del Expte. 2019/18475/01, entre el Municipio de Tandil, representado por el Sr. Intendente Municipal, Dr. Miguel Ángel Lunghi -DNI N° 5.383.874- y la Asociación Civil "Club Juventud Unida", representada por su Presidente, Sr. Salgado Fabio H. -DNI N° 28.669.704-, la cual establece una plusvalía por \$ 104.247.328,51 (pesos ciento cuatro millones doscientos cuarenta y siete mil trescientos veintiocho con 51/100). El monto mencionado se afectará a la ejecución del pozo R19.

ARTÍCULO 2º: Regístrese, dése al Libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo.

PRESIDENTE FROLIK: Asunto 257/25. Es un proyecto de ordenanza que damos lectura por secretaría. Está a consideración. Si ningún concejal hace uso de la palabra, someto a votación. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse levantar la mano. APROBADO POR UNANIMIDAD.

SECRETARIO PALAVECINO:

ORDENANZA N° 18831

ARTÍCULO 1º: Autorízase al Sistema Integrado de Salud Pública Ente Descentralizado, representado por su Presidente Dra. Cecilia Martens, a aceptar la única oferta presentada por la firma "**Cooperativa de Trabajo El Custodio Ltda.**", en la **Licitación Privada N° 07-02-25 referente a "Contratación del servicio de vigilancia y custodia para el Hospital Ramón**



Concejo Deliberante Tandil

Santamarina";", por un importe total de PESOS TREINTA Y NUEVE MILLONES QUINIENOS CINCUENTA MIL (\$39.550.000,00.-), ello en el marco de lo establecido en el Artículo 155º de la Ley Orgánica de las Municipalidades.

ARTÍCULO 2º: Regístrese, dése al Libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo.

PRESIDENTE FROLIK: Asunto 260/25. Es un proyecto de ordenanza que damos lectura por secretaría. Bien, estamos con 18 concejales presentes. Someto a votación. Quienes estén por la afirmativa. APROBADO POR UNANIMIDAD.

SECRETARIO PALAVECINO:

ORDENANZA N° 18834

ARTÍCULO 1º: Autorízase al Departamento Ejecutivo a aceptar la única oferta presentada por la firma **Caminos Serranos S.R.L.** para el ítem **piedra partida - tn de tosca** por un monto de PESOS CUARENTA MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y TRES MIL CIENTO CINCUENTA (\$40.933.150.-) en la **Licitación Privada N° 11-02-25 referente a "Adquisición de tosca y estabilizado 0-20/0-30 para Vialidad Municipal"**, ello en el marco de lo establecido en el Artículo 155º de la Ley Orgánica de las Municipalidades.

ARTÍCULO 2º: Regístrese, dése al Libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo.

PRESIDENTE FROLIK: Asunto 261/25. Es un proyecto de resolución que damos lectura por secretaría. Está a consideración. Someto a votación. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse levantar la mano. Muy bien. APROBADO POR UNANIMIDAD.

SECRETARIO PALAVECINO:

RESOLUCIÓN N° 4185

ARTÍCULO 1º: Declarar “**Joven Embajador Cultural de Tandil**” en el exterior, por parte de Rotary Club Sierra Alta de María Ignacia Vela Satélite de María Ignacia a **Lourdes Reismer Machello, Lola Burgois, Catalina Conni, Lorenzo Primucci y Joaquín Ferreira Penna.**

ARTÍCULO 2º: Declarar “**Joven Huésped Cultural Extranjero en Tandil**”, por parte de Rotary Club Sierra Alta de María Ignacia Vela Satélite de María Ignacia a **Margaret Lewis y Amalia Delory.**

ARTÍCULO 3º: Declarar “**Joven Huésped Cultural Extranjero en Tandil**”, por parte de Rotary Club Tandil Oeste a **Leopold U. Meierhofer y a Apolline B. D. C. Gouache.**

ARTÍCULO 4º: La distinción se otorga conforme a lo establecido en el artículo 3 de la Resolución N° 3.612.

ARTÍCULO 5º: Otórguese el presente de estilo cuyo gasto se imputará a la partida correspondiente del presupuesto de gastos en vigencia del Concejo Deliberante.

ARTÍCULO 6º: Regístrese, dése al Libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo.

PRESIDENTE FROLIK: Continuamos con 19 concejales presentes. Asunto 266/25. Es un proyecto de ordenanza que damos lectura por secretaría. Está en consideración. Si ningún concejal hace uso de la palabra, someto a votación. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse a levantar la mano. APROBADO POR UNANIMIDAD.

SECRETARIO PALAVECINO:



Concejo Deliberante

Tandil

ORDENANZA N° 18835

ARTÍCULO 1º: Modifícase el Artículo 1º de la Ordenanza N° 18229, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo 1º: Convalídese la Carta Intención - Reserva de Permuta de inmuebles realizada entre la MUNICIPALIDAD DE TANDIL, representada por el Sr. Intendente Municipal, DR. MIGUEL ÁNGEL LUNGHI, por una parte; y por la otra, la Sra. PAULA GUILLERMINA ARIAS, DNI 33.908.464, en adelante EL PARTICULAR, en la cual EL PARTICULAR se compromete a transferir a título de permuta a LA MUNICIPALIDAD la propiedad del inmueble identificado catastralmente como Circunscripción I, Sección E, Chacra 150, Manzana 150r, Parcela 6 del Partido de Tandil (103) y la MUNICIPALIDAD se compromete a transferir al PARTICULAR, el dominio de DOS (2) lotes de terreno, cuya nomenclatura catastral es Circunscripción 1, Sección D, Chacra 29, Manzana 29R del Partido de Tandil, que de la propuesta de subdivisión que se acompaña como Anexo 1 y que forma parte del presente se identifica como Parcela 3 y Parcela 4.”

ARTÍCULO 2º: Regístrese, dése al Libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo.

PRESIDENTE FROLIK: Asunto 268/25. Es un proyecto de ordenanza que damos lectura por secretaría. Está a consideración. Someto a votación. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse levantar la mano. APROBADO POR UNANIMIDAD.

SECRETARIO PALAVECINO:

ORDENANZA N° 18836

ARTÍCULO 1º: Autorízase al Departamento Ejecutivo, a prorrogar por el plazo de UN (1) año, la habilitación provisoria con la que cuenta la Cooperativa

Apícola La Serrana de Tandil LTDA.

ARTÍCULO 2º: La autorización otorgada en el Artículo 1º, tendrá vigencia a partir de la promulgación de la presente Ordenanza, a través del Decreto correspondiente.

ARTÍCULO 3º: Regístrese, dése al Libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo.

PRESIDENTE FROLIK: Asunto 271/25. Es un proyecto de ordenanza que damos lectura por secretaría. Está a consideración. Someto a votación. Quienes estén por la afirmativa sírvanse levantar la mano. APROBADO POR UNANIMIDAD.

SECRETARIO PALAVECINO:

ORDENANZA N° 18837

ARTÍCULO 1º: Autorízase al Departamento Ejecutivo, a prorrogar por el plazo de DOS (2) años, la habilitación provisoria con la que cuenta la Sra. Adriana Planes, para el funcionamiento de una despensa en Calle Independencia 507 de la localidad de Gardey.

ARTÍCULO 2º: La autorización otorgada en el Artículo 1º, tendrá vigencia a partir de la promulgación de la presente Ordenanza, a través del Decreto correspondiente.

ARTÍCULO 3º: Regístrese, dése al Libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo.

PRESIDENTE FROLIK: Asunto 272/25. Es un proyecto de ordenanza que damos lectura por secretaría. Está a consideración. Someto a votación. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse levantar la mano. APROBADO POR UNANIMIDAD.

SECRETARIO PALAVECINO:

ORDENANZA N° 18842

ARTÍCULO 1º: Autorízase al Departamento Ejecutivo a imputar a la cuenta especial de la Ordenanza N°2505, y sus modificatorias, los gastos que demanden las obras de iluminación a realizarse en la calle Luis P. Cereseto al 200 de nuestra ciudad, por un monto de PESOS UN MILLÓN OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS (\$1.893.752,00) -IVA INCLUIDO-.

ARTÍCULO 2º: Regístrese, dése al Libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo.

PRESIDENTE FROLIK: El asunto 273/25 es un costo cubierto y acordamos ayer en la reunión de labor parlamentaria tratar en conjunto con los asuntos 281/25, 289/25 y 290/25. Los pongo a consideración. Someto a votación. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse levantar la mano. APROBADO POR UNANIMIDAD.

SECRETARIO PALAVECINO:

ORDENANZA N° 18838

ARTÍCULO 1º: Declárase de Utilidad Pública para los propietarios y/o poseedores a título de dueño de los inmuebles beneficiados por la ejecución de la extensión de la **Red de Gas Natural** por el sistema de Costo Cubierto en la calle **GRAL. JOSE G. ARTIGAS al 400 (V.P. - C.I.)**, según Anteproyecto N° 16-008975-00-24 de nuestra ciudad.

ARTÍCULO 2º: El pago total de la obra estará a cargo exclusivamente de los Sres. **CAPURRO LUCIANA -DNI N° 38.304.713-**, **FLORENCIA CAPURRO -DNI N° 40.009.667-**, **DANIELA CAPURRO -DNI N° 18.895.060-**, **YOLANDA CAPURRO -DNI N°**

30.742.157-, **CARLOS ALBERTO BULANT** -DNI N° 31.798.679-, **EZEQUIEL TRAPANI** -DNI N° 36.215.942- y **MARIA EUGENIA IMERONI** -DNI N° 36.442.575-, de acuerdo a los contratos firmados en el presente expediente.

ARTÍCULO 3º: La modalidad de ejecución será por el sistema de costo cubierto, **NO** pudiendo la Empresa Contratista, una vez finalizada y recepcionada la obra, presentar Certificados de Deuda de los inmuebles afectados a la misma.

ARTÍCULO 4º: La empresa a cargo de la obra deberá reacondicionar el espacio a intervenir, siendo su obligación dejarlo en iguales condiciones que antes de comenzar la obra. En caso de incumplimiento, la Municipalidad podrá realizar los trabajos necesarios directamente o adjudicarlos a terceros, todo ello con cargo a la empresa ejecutante de la obra mencionada en el Artículo 1º.

ARTÍCULO 5º: El pago de la obra a cargo de los propietarios y/o poseedores a título de dueño podrá efectuarse al contado o a plazo, en un todo de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 45º de la Ordenanza N° 1.772/73 y sus modificatorias, según Ordenanza N° 9.501/04; en la Ordenanza N° 6.361/94; y Artículo 48º bis aprobado mediante la Ordenanza N° 9.805/05.

ARTÍCULO 6º: Regístrese, dése al Libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo.

ORDENANZA N° 18841

ARTÍCULO 1º: Declárase de Utilidad Pública para los propietarios y/o poseedores a título de dueño de los inmuebles beneficiados por la ejecución de la extensión de la **Red de Gas Natural** por el sistema de Costo Cubierto en la calle **DR. FERNANDO PERE al 2100 (V.I. - C.I.)** según Anteproyecto N° 16-008991-00-25 de nuestra ciudad.

ARTÍCULO 2º: El pago total de la obra estará a cargo exclusivamente del Sr. **RAFAEL MARIA DELPECH** -DNI N° 7.593.064-, de acuerdo a los contratos firmados en el presente expediente.

ARTÍCULO 3º: La modalidad de ejecución será por el sistema de costo cubierto, **NO** pudiendo la Empresa Contratista, una vez finalizada y recepcionada la obra, presentar Certificados de Deuda de los inmuebles afectados a la misma.

ARTÍCULO 4º: La empresa a cargo de la obra deberá reacondicionar el espacio a intervenir, siendo su obligación dejarlo en iguales condiciones que antes de comenzar la obra. En caso de incumplimiento, la Municipalidad podrá realizar

los trabajos necesarios directamente o adjudicarlos a terceros, todo ello con cargo a la empresa ejecutante de la obra mencionada en el Artículo 1º.

ARTÍCULO 5º: El pago de la obra a cargo de los propietarios y/o poseedores a título de dueño podrá efectuarse al contado o a plazo, en un todo de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 45º de la Ordenanza N° 1.772/73 y sus modificatorias, según Ordenanza N° 9.501/04; en la Ordenanza N° 6.361/94; y Artículo 48º bis aprobado mediante la Ordenanza N° 9.805/05.

ARTÍCULO 6º: Regístrese, dése al Libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo.

ORDENANZA N° 18839

ARTÍCULO 1º: Declárase de Utilidad Pública para los propietarios y/o poseedores a título de dueño de los inmuebles beneficiados por la ejecución de la extensión de la **Red de Gas Natural** por el sistema de Costo Cubierto en las calles **LOS OLMOS al 400 (V.P.) y LOS OLMOS al 500 (V.P. - C.I.)** según Anteproyecto N° 16-008917-00-24 de nuestra ciudad.

ARTÍCULO 2º: El pago total de la obra estará a cargo exclusivamente del Sr. **CENDALLI AGUSTIN -DNI N° 27.861.394-**, de acuerdo a los contratos firmados en el presente expediente.

ARTÍCULO 3º: La modalidad de ejecución será por el sistema de costo cubierto, **NO** pudiendo la Empresa Contratista, una vez finalizada y recepcionada la obra, presentar Certificados de Deuda de los inmuebles afectados a la misma.

ARTÍCULO 4º: La empresa a cargo de la obra deberá reacondicionar el espacio a intervenir, siendo su obligación dejarlo en iguales condiciones que antes de comenzar la obra. En caso de incumplimiento, la Municipalidad podrá realizar los trabajos necesarios directamente o adjudicarlos a terceros, todo ello con cargo a la empresa ejecutante de la obra mencionada en el Artículo 1º.

ARTÍCULO 5º: El pago de la obra a cargo de los propietarios y/o poseedores a título de dueño podrá efectuarse al contado o a plazo, en un todo de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 45º de la Ordenanza N° 1.772/73 y sus modificatorias, según Ordenanza N° 9.501/04; en la Ordenanza N° 6.361/94; y Artículo 48º bis aprobado mediante la Ordenanza N° 9.805/05.

ARTÍCULO 6º: Regístrese, dése al Libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo.

ORDENANZA N° 18840

ARTÍCULO 1º: Declárase de Utilidad Pública para los propietarios y/o poseedores a título de dueño de los inmuebles beneficiados por la ejecución de la extensión de la **Red de Gas Natural** por el sistema de Costo Cubierto en las calles **LOS SAUCES al 00 (V.P. - C.I.)** según Anteproyecto N° 16-008184-00-16 de nuestra ciudad.

ARTÍCULO 2º: El pago total de la obra estará a cargo exclusivamente de la Sra. **MARIANA LEILA ABRAHIM -DNI N° 24.988.004-**, de acuerdo a los contratos firmados en el presente expediente.

ARTÍCULO 3º: La modalidad de ejecución será por el sistema de costo cubierto, **NO** pudiendo la Empresa Contratista, una vez finalizada y recepcionada la obra, presentar Certificados de Deuda de los inmuebles afectados a la misma.

ARTÍCULO 4º: La empresa a cargo de la obra deberá reacondicionar el espacio a intervenir, siendo su obligación dejarlo en iguales condiciones que antes de comenzar la obra. En caso de incumplimiento, la Municipalidad podrá realizar los trabajos necesarios directamente o adjudicarlos a terceros, todo ello con cargo a la empresa ejecutante de la obra mencionada en el Artículo 1º.

ARTÍCULO 5º: El pago de la obra a cargo de los propietarios y/o poseedores a título de dueño podrá efectuarse al contado o a plazo, en un todo de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 45º de la Ordenanza N° 1.772/73 y sus modificatorias, según Ordenanza N° 9.501/04; en la Ordenanza N° 6.361/94; y Artículo 48º bis aprobado mediante la Ordenanza N° 9.805/05.

ARTÍCULO 6º: Regístrese, dése al Libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo.

PRESIDENTE FROLIK: Asunto 277/25. Es un proyecto de ordenanza que damos lectura por secretaría. Está a consideración. Si ningún concejal hace uso de la palabra, someto a votación. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse levantar la mano. APROBADO POR UNANIMIDAD.

SECRETARIO PALAVECINO:

ORDENANZA N° 18843

ARTÍCULO 1º: Autorízase al Departamento Ejecutivo, a prorrogar por el plazo de DOS (2) años, la habilitación provisoria con la que cuenta la Sra. Marcela Alejandra Strack, para el funcionamiento de un establecimiento de elaboración de comidas, ubicado en calle Basilico 784.

ARTÍCULO 2º: La autorización otorgada en el Artículo 1º, tendrá vigencia a partir de la promulgación de la presente Ordenanza, a través del Decreto correspondiente.

ARTÍCULO 3º: Regístrese, dése al Libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo.

PRESIDENTE FROLIK: Asunto 279/25. Es un proyecto de ordenanza que damos lectura por secretaría. Está a consideración. Si ningún concejal hace uso de la palabra, someto a votación. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse levantar la mano. APROBADO POR UNANIMIDAD.

SECRETARIO PALAVECINO:

ORDENANZA N° 18844

ARTÍCULO 1º: Exclúyase del Anexo I (LISTADO DE ESPACIOS PÚBLICOS PARA ESCAPARATES Y TITULARES DE LOS MISMOS) de la Ordenanza N° 14.902, el Ítem N° 19, kiosco de diarios y revistas sito en la calle Gral. Rodríguez 1093.

ARTÍCULO 2º: Regístrese, dése al Libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo.

PRESIDENTE FROLIK: Asunto 282/25. Es un proyecto de ordenanza que damos lectura por secretaría. Está a consideración. Someto a votación. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse levantar la mano. APROBADO POR UNANIMIDAD.

SECRETARIO PALAVECINO:

ORDENANZA N° 18845

ARTÍCULO 1º: Derogáse la Ordenanza N° 18025 (Reserva estacionamiento en calle Paz N° 470)

ARTÍCULO 2º: Regístrese, dése al Libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo.

PRESIDENTE FROLIK: Asunto 284/25. Es un proyecto de ordenanza que damos lectura por secretaría. Está a consideración. Tiene la palabra el concejal Nicolás Carrillo.

CONCEJAL CARRILLO: Gracias Presidente. Solamente para informar que, a principios de año, a fines del año pasado, acercamos un proyecto y un pedido al Municipio de Tandil para que instale aros rebatibles. Son aros de básquet que tienen la aprobación de la FIBA, de la Federación Internacional de Básquet, los aros oficiales. La idea de la instalación en el playón del Dique tiene que ver con una modalidad deportiva que tiene mucho desarrollo en la actualidad y que también es un deporte oficial que ya se implementó en las Olimpiadas de Tokio en el 2020, que es una modalidad de seis jugadores en vez de 10 jugadores de básquet y que generalmente se hace en espacios públicos, en playones deportivos. Y bueno, obviamente el playón del Dique es un lugar soñado para la actividad de este deporte y que se puedan hacer torneos regionales, locales y demás. Pero bueno, la condición mínima indispensable es que haya este tipo de aros de básquet. Y bueno, a partir de una gestión de un tandilense que es Gildo Onorato pudimos conseguir los recursos de la Provincia de Buenos Aires para esta asociación civil que hizo la mediación para poder adquirirlos. Y

bueno, obviamente se precisa, como es una donación al Municipio de Tandil, para que los puedan instalar, se tiene que hacer este procedimiento y bueno, obviamente van a ser entregados los mismos al Director de Deportes de la Municipalidad. Así que bueno, esperemos que dentro de poco se puedan instalar para que estos torneos puedan comenzar en el playón que acabo de mencionar. Lo veo ahí, le mando un saludo al concejal García Allende. Estimo que está en una operación. Bueno, esperemos su pronta mejoría. Muchas gracias.

PRESIDENTE FROLIK: Bien, someto a votación. Quienes estén por la afirmativa sírvanse levantar la mano. APROBADO POR UNANIMIDAD.

SECRETARIO PALAVECINO:

ORDENANZA N° 18846

ARTÍCULO 1º: Acéptese la donación realizada por la Asociación Civil Pasión por el Sur, representada por su presidente Santiago Martin Solavaggione -DNI 35.562.035-, consistente en dos (2) aros de básquet rebatibles, con cargo en ser instalados en el Polideportivo Municipal, sito en calle Dabidos y Av. Zarini de la ciudad.

ARTÍCULO 2º: Regístrese, dése al Libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo.

PRESIDENTE FROLIK: Asunto 286/25. Es un proyecto de ordenanza que damos lectura por secretaría. Está a consideración. Si ningún concejal hace uso de la palabra, someto a votación. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse levantar la mano. APROBADO POR UNANIMIDAD.

SECRETARIO PALAVECINO:

ORDENANZA N° 18847

ARTÍCULO 1º: Autorízase al Sistema Integrado de Salud Pública Ente Descentralizado, representado por su Presidente Dra. Cecilia Martens, a aceptar la única oferta presentada por la firma "**SISTEMAS AMBIENTALES S.A.**", en la **Licitación Pública N° 04-01-25 referente a "Contratación del servicio de recolección, transporte, tratamiento y disposición final de Residuos Patológicos en las instalaciones del Hospital Ramón Santamarina y Hospital de Niños Dr. Debilio Blanco Villegas"**, por un importe total de PESOS CIENTO TREINTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS VEINTE MIL (\$133.920.000,00.-), ello en el marco de lo establecido en el Artículo 155º de la Ley Orgánica de las Municipalidades.

ARTÍCULO 2º: Regístrese, dése al Libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo.

PRESIDENTE FROLIK: Tiene la palabra el concejal Darío Méndez.

CONCEJAL MÉNDEZ: Gracias Presidente. Para presentar un proyecto de modificación de ordenanza de Pasajero Frecuente.

PRESIDENTE FROLIK: Tiene la palabra el concejal Juan Manazzoni.

CONCEJAL MANAZZONI: Gracias Presidente. También para presentar un proyecto y que tome estado legislativo para que este Concejo Deliberante se exprese en contra de los movimientos del Gobierno de la Provincia de Buenos Aires por reinstaurar las reelecciones indefinidas de intendentes y concejales.

PRESIDENTE FROLIK: Tiene la palabra el concejal Severiano Mon.

CONCEJAL MON: Gracias Sr. Presidente. Para presentar un proyecto de ordenanza para nominar dos pasajes en el barrio UOM de nuestra ciudad.

PRESIDENTE FROLIK: Bien. No habiendo más temas que tratar, siendo las 13 horas, damos por finalizada la sesión ordinaria convocada para el día de la fecha. Muchas gracias a todos por su presencia.